

Fundador :

D. José Puigdollers Maciá

Director : D. MARIANO VIADA

Director Artístico : D. P. CASAS ABARCA

OFICINAS

BARCELONA : Rambla de las Flores, núm. 1

MADRID : Calle de Velázquez, número 96



Año XXXI

NÚMERO 652

Barcelona 13 agosto de 1931

SUBSCRIPCIÓN :

ESPAÑA Un año 40 pesetas
EXTRANJERO » » 50 »

SUMARIO: El proyecto de Constitución: Garantías de los derechos económicos, por Baldomero Argente. — Adiós a España, por Vicente J. Arbolada. — Bellas Artes: El Museo de Buenos Aires, por José Francés. — Un libro nuevo sobre Rivadavia, por Adolfo Posada. — Los problemas ibero-americanistas: La realidad del español emigrado, por José Permanyer Nogués. — Notas de España. — Notas de América

EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN

GARANTÍAS DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS



Los derechos naturales económicos son tres: 1.º, derecho al trabajo; 2.º, derecho igual al uso y disfrute de los elementos naturales, indispensable para que el trabajo pueda ejercerse; y 3.º, derecho pleno de propiedad sobre los frutos de ese trabajo.

Las garantías de esos derechos son: 1.º, libertad plena para la iniciativa productora y para la disposición de los frutos producidos; 2.º, absorción, por la sociedad, y con destino a los gastos comunes, de todo el valor que no es producido por la iniciativa privada, y que, por tanto, pertenece a la colectividad.

La producción económica tiene cuatro maneras: trasladar de un punto a otro las materias que la tierra suministra, sin alterarlas esencialmente, en su forma o naturaleza; ejemplo de esta manera de producción es la extracción de minerales, la pesca y la caza, que se limitan a aprisionar materias o seres que la Naturaleza proporciona, y en la forma que esta les suministra.

Crear: en el sentido en que esta palabra puede aplicarse a los poderes del hombre, el cual es sencillamente el aprovechamiento de aquellas facultades y virtudes germinativas que la propia Naturaleza concede a los seres orgánicos, para promover su aumento; tales son la agricultura, la ganadería y todas aquellas actividades que esencialmente son análogas suyas.

Transformar: renglón en que entra toda la industria manufacturera, y cuantas actividades humanas se emplean en adaptar la forma y substancia de las cosas a la satisfacción de los deseos humanos.

Y trasladar: requiere este modo de producción mayor esclarecimiento, porque los economistas suelen hacer de ello un apartado, calificándolo de « circulación », como si no fuera un modo de producción fundamentalmente idéntico a los anteriores.

Para esclarecerlo, hay que remontarse al verdadero fin de la producción. El hombre no produce nada en la tierra; no puede crear ni aniquilar un átomo de materia, ni un ápice de fuerza. Se limita a utilizar las materias y poderes que la Naturaleza pone a su disposición, con un propósito; satisfacer los deseos humanos. De suerte que la producción

comienza cuando el trabajo se dirige a la Naturaleza y en ella se emplea con dicho fin; y termina, cuando las cosas fruto del trabajo empleadó sobre la Naturaleza o sobre las materias y fuerzas de ésta, queda a disposición del consumidor; hasta entonces, la producción no ha alcanzado su meta. Produce el hombre que arranca el mineral a las entrañas de la tierra y lo pone en la boca de la mina; pero la producción no está terminada; produce igualmente el hombre que coge ese mineral de la boca de la mina y lo transporta hasta la casa del consumidor; y productores son cada uno de los hombres que realizan las operaciones intermedias de esas dos.

Es, por consiguiente, productor, lo mismo el que saca a luz la cosa o forma que ha de ser consumida, que el que realiza todos los trabajos necesarios para que el consumo pueda hacerse efectivo. Al primero le llamamos, en el lenguaje usual, productor; al segundo, comerciante; pero estos son significados restringidos, con los cuales atendemos a expresar el tramo de la producción a que se dedican. En Economía Política, tanto uno como otro son productores; el comerciante es un productor idéntico al extractor o cultivador. La prueba de ello es que, en Economía, la producción es de riqueza; la riqueza se apoya sobre el valor; y tanto el que transforma una materia prima como el que la lleva hasta donde hace falta para consumirla, son creadores de valor, ya que este es, sencillamente, la cantidad de trabajo que quien la desea puede ahorrarse mediante la posesión de la cosa.

El que cultiva té en los campos de China, es un productor de té, pero, económicamente, es un productor de riqueza, y por tanto de valor. El comerciante que lo traslada a Europa, es igualmente un productor de té en Europa, económicamente, un productor de valor, ya que nadie podrá dudar que el té, para un consumidor europeo, tiene en Europa un valor superior al que tenía en China.

Pues la libertad de producción abarca los cuatro modos, y exige estas tres cosas:

1.ª No impedir el ejercicio del trabajo productor por leyes fiscales o reglamentos administrativos. Basta enunciarlo, para comprender cuán gravemente peca contra ello una contribución como la industrial y de comercio vigente en España

cuyo primer artículo dispone que haya de pagarse previamente por el *mero ejercicio* de cualquier actividad productora.

Si el hombre ha de ser libre para ganarse la vida, traducción del derecho al trabajo, que es primordial, no puede impedirle que se gane esa vida exigiéndole una cantidad por el permiso de hacerlo; y, sin embargo, esta es la substancia de nuestra contribución industrial. Porque si ese hombre no la tiene, y no dispone de más posibilidades de ganarse la vida, esto es: de sustentarse que ejercer aquella industria o actividad, negarle el permiso es negarle la posibilidad de sustentarse, o sea negarle su derecho a la vida.

Nuestra contribución industrial y de comercio y todas las que se inspiran en el mismo principio, son, pues, contrarias a los derechos fundamentales del hombre; y una Constitución que aspire a cimentar la organización social sobre bases justas, debe prohibirla.

En vano se argüirá que el Estado necesita recursos para cumplir sus fines; porque esos recursos han de ser obtenidos en conformidad con la ley moral; y esta es violada cuando se desconoce o vulnera los derechos naturales del hombre, y en primer término, su derecho a la vida, que de la ley moral dimanar. Cada industrial o comerciante arruinado o embargado por la contribución industrial y de comercio, es una víctima de una Constitución social inicua, ya que inicuo es exigirle un tributo no por las ganancias obtenidas sino por el ejercicio de su natural derecho al trabajo. Esa contribución, y sus análogas — en el impuesto de timbre tiene semejantes — es una reminiscencia feudal, que las leyes modernas conservan a pesar de las verbalistas declaraciones constitucionales de libertad.

Contra este derecho van todas las restricciones de carácter administrativo, todas las regulaciones de la actividad económica impuestas a veces en nombre de conveniencias de la economía nacional. Y sobre todo, los monopolios tanto de hecho como de derecho. Porque el monopolio, que unas veces es creado por la ley y otras surge de confabulaciones particulares, restringe la igual libertad de todos a ejercer su trabajo de la manera que sea más provechosa; y, por añadidura, ataca el legítimo derecho de propiedad de cada uno sobre los frutos de su trabajo, ya que obliga a dar, a cambio de los productos monopolizados, mayor cantidad de aquellos frutos de la que sería necesario dar, en un régimen de libertad.

2.^a Hay, sin embargo, negocios o empresas que son, por su propia naturaleza, monopolios, ya que, establecido uno o varios, no pueden aumentar éstos libremente; son, por ejemplo, el suministro de agua o luz, a una ciudad, los ferrocarriles y tranvías. Estos negocios ponen en manos de sus poseedores la facultad de exigir un mayor precio del correspondiente al servicio, a cambio de satisfacer deseos que, por su naturaleza apremiante o ineludible, reciben el nombre de necesidades. La justicia exige que ese mayor poder esté en manos de la colectividad.

Son, pues, negocios, llamados por su propia naturaleza, a la nacionalización o municipalización, según su índole. De tal manera, que así como la libertad igual de todos los hombres al ejercicio del trabajo, y el derecho de propiedad sobre los frutos de su trabajo es menoscabado cuando los negocios que no son monopolio por su propia naturaleza resultan monopolizados, igualmente lo son, cuando aquellos negocios que, por su naturaleza vienen a ser monopolios, no lo son en nombre de la colectividad. El Estado y sus órganos deben combatir los primeros y asumir los segundos. Y ambas cosas, no como una intervención en la vida económica que le está vedada, sino como una obligación de defensa de la igualdad de derechos naturales económicos en todos los asociados.

Esta libertad tiene, como es natural, una restricción: la de que sea igual, ya que el derecho natural de cada uno termina allí donde comienza el derecho natural igual de los demás. Este es el fundamento de las restricciones, legítimas en cuanto no instauran un privilegio, ilegítimas en cuanto nace una desigualdad. De ahí que sean legítimas las restricciones fundadas sobre motivos de moral, o de salud pública; pero no lo sean las que se cimentan sobre conveniencias económicas, aunque éstas se extiendan verbalmente a toda la colecti-

vidad, ya que éstas, inevitablemente, son privilegios otorgados a unos a expensas de los demás asociados.

3.^a El respeto al derecho igual de propiedad sobre los frutos del trabajo condena casi todo nuestro vicioso sistema de impuestos, que toma de los frutos del trabajo de cada uno parte con destino a los gastos comunes; y no hay que decir si condena aquellos impuestos, que son una simple exacción arrancada al individuo bajo el premio de una necesidad. Un tributo sobre la vivienda, es sencillamente una expoliación que el Estado realiza aprovechando la necesidad de guarecerse bajo un techo, algo semejante a lo que haría el capitán de bandidos que desvalijara a los viajeros, obligados por la fuerza a someterse a la exacción; un tributo sobre una medicina, es suma y síntesis de toda inmoralidad fiscal.

De ahí que el principio de justicia de un sistema impositivo, el único que se conforma con los derechos naturales, no es «cada uno contribuirá en proporción a sus haberes», como nuestra anterior Constitución establece; sino «cada cual contribuirá en proporción al beneficio que de la organización social obtiene». La equivalencia del bien que la sociedad da a cada uno de los asociados es la parte que a la sociedad corresponde para los gastos comunes; cuando el tributo llega más allá, expolia al ciudadano, e introduce la injusticia, porque cuando alguien da más de lo que debe, alguien disfruta sin dar todo lo que debe.

La igualdad en el beneficio social exige, como un imperativo de la justicia, que sea absorbida por el impuesto, con destino a los gastos comunes, toda renta de origen social, esto es: todo aquel valor que no es creado por el trabajo y el capital del individuo, sino por la presencia y desarrollo de la sociedad.

Hoy esta renta de origen social está detentada por una minoría de individuos, merced a su monopolio de los elementos naturales, que por ser necesarios no sólo para el trabajo sino para la simple existencia de la sociedad, van creciendo en valor a medida que esta aumenta en número y en riqueza. De ahí que la civilización, a pesar de todos sus progresos, y de la gigante producción alcanzada no conduzca a una verdadera igualdad económica entre los ciudadanos, sino que, por lo contrario, vaya acrecentando la desigualdad, creando las fortunas monstruosas al lado de las miríadas de miserables. Ese es el origen de los problemas sociales, y de la discordia entre las diferentes clases, hasta engendrar la paradoja de que el crecimiento de la civilización haga nacer y vaya gradualmente exacerbando las causas mismas que acaban por destruirla.

La renta social no es creada por el individuo; no debe ser capturada por éste; es obra de la sociedad; a la sociedad, pues, pertenece legítimamente, en virtud de aquel supremo principio de justicia, fundamento único del derecho de propiedad natural, que da las cosas hechas a su hacedor. Recogida por la sociedad, ésta encontraría en ella los recursos necesarios para hacer frente a sus gastos, sin necesidad de cercenar los frutos del trabajo individual, robando su recompensa al productor.

Y como los progresos de la civilización van haciendo cada vez mayor esa renta social — según podemos descubrir en el mayor valor que la tierra tiene en los centros urbanos, más civilizados — y en ella cada asociado tendría una parte igual, representado por el Estado, la civilización conduciría a una cada vez mayor igualdad económica, hasta extirpar la miseria, y poner a todos los miembros de la colectividad por cima de la incertidumbre y la miseria. Esta situación social y aun la esperanza de ella, elevaría el nivel moral, sólo alcanzable en una convivencia donde impere la ley de la justicia; en vez de conducir a una cada vez más profunda desmoralización de los hombres, resultado de unas condiciones de vida en que todas las tendencias inmorales encuentran fomento cuando no triunfo.

Dejar al individuo, íntegramente, el fruto de su trabajo libremente ejercido; tomar íntegramente para la sociedad lo que es fruto colectivo: he ahí la norma de la justicia social, y el fin último del reconocimiento y garantía de los derechos naturales económicos. Inscribir en la ley fundamental de la sociedad y del Estado esos derechos y sus garantías, dándole

la forma de preceptos, positivos, claros, inequívocos, es el cometido principal de una buena Constitución.

De eso no hay ni sospecha en el proyecto redactado.

EL DERECHO DE PROPIEDAD

La parte esencial de una Constitución es la referente a los derechos naturales, porque la sociedad se *constituye* no para suprimir esos derechos sino para afirmarlos y garantizarlos.

Todos los derechos naturales provienen del igual derecho a la vida que asiste a todo hombre. Pero, de ese derecho fundamental se derivan otros subdivididos en tres ramas: unos que atienden a garantizar la vida misma; otro las actividades espirituales; y la tercera que se refiere al orden económico. Así, pues, hay derechos naturales del individuo propiamente políticos, y derechos naturales del individuo estrictamente económicos.

En las Constituciones del siglo xx se ha consignado la garantía de los derechos individuales políticos; pero se ha omitido la declaración y aseguramiento de los derechos individuales económicos. Por eso, en el desarrollo histórico, esas Constituciones han llevado a que la clase dominante, mientras llamaba « ciudadanos » y « hombres libres » a la dominada, la despojase y abrumase, aprovechándose de que sus derechos económicos, los del hombre, es decir, los de todos los hombres, estaban omitidos.

Y al lado de la libertad política se ha producido la esclavitud económica. De ahí el fracaso de todas esas Constituciones, y el estado de subversión social en que el mundo europeo se halla, subversión que bien pudiéramos calificar, por su motor primero, de « rebelión de los pobres », siquiera causas ocasionales, y aun algunas superficiales, vengan a exacerbarla. La Constitución proyectada adolece del mismo defecto; y en este orden, dados los tiempos, es la más vieja y anticuada de todas las conocidas; lleva en sus propios artículos la causa de su seguro fracaso.

Esos derechos naturales económicos son tres:

1.º El derecho al trabajo. El hombre nace con necesidades, a cuya satisfacción ha de subvenir con su esfuerzo. Si tiene derecho natural a la vida, — y de ésta se derivan esas necesidades sin cuya satisfacción aquella es imposible, — tiene un derecho natural al trabajo tan evidente y completo como su propio derecho a la vida. Ese derecho le asiste en el estado de naturaleza; no lo pierde al venir a sociedad, antes al contrario: asegurarlo y hacerlo más fecundo es uno de los impulsos creadores de la sociedad misma.

2.º El derecho igual al uso de los elementos naturales, comprendidos en Economía Política en la palabra « tierra ». Este derecho es corolario del anterior. Porque el trabajo no puede ejercitarse sino sobre la tierra, sobre materias extraídas de la tierra, o con el concurso de la tierra. Para que el derecho al trabajo sea igual, menester es que todos los hombres tengan un derecho igual al uso de aquello que es condición indispensable para el ejercicio del trabajo. Si ese derecho al uso de los elementos naturales se reserva a una minoría de los hombres, los demás son despojados de su derecho al trabajo, y, como consecuencia, de su derecho igual a la vida.

Si una minoría de hombres es dueña de toda la tierra, los hombres sin derecho al uso de la tierra no serán más que inquilinos del planeta, tolerados por los dueños de éste, sin duda a condición de que por residir sobre este mundo que creó Dios para todos paguen a los dueños de él una parte de los frutos de su propio trabajo; es decir: que parte de su tiempo lo empleen en trabajar para una minoría de seres humanos sólo por el reconocimiento de su pleno derecho a la vida. Esa es la esclavitud, y al través de los complejos engranes sociales, la miseria forzosa de la clase más desvalida cualesquiera que sean los avances del progreso.

3.º El derecho de propiedad, único derecho económico natural consignado en las Constituciones de antaño, y en la proyectada; pero consignado en tal forma que implica la negación del verdadero derecho de propiedad para la mayoría del género humano, y, en este orden, una burla sangrienta para las clases desheredadas. Por eso, la formación del prole-

tariado ha sido fenómeno coincidente con la vigencia de Constituciones políticas de ese tipo. El proletariado y los problemas sociales han crecido simultáneamente, durante el siglo xix, el siglo de las libertades políticas y del aumento maravilloso de la riqueza. Es que faltaba libertad económica. Pero de eso, tan ostensible, no entienden nada los juristas; y la Constitución nueva ha sido redactada no con visión de gobernante, ni bajo el influjo de amplias ideas éticas sobre la organización social, sino con espíritu de leguleyo; es una obra seca y sin vibración ideal, forjada en tórculos de abogacía.

La propiedad es la derivación del derecho al trabajo, asistido o completado por el derecho *igual* al uso de la tierra. La ley natural que justifica la propiedad es la ley moral, que da lo producido al productor. Esto es: el trabajo es el único fundamento de la propiedad. Decir que la ocupación puede ser fundamento de la propiedad es una herejía jurídica y un desatino ético; si la tierra es patrimonio común de los seres humanos, como iguales criaturas de Dios, no puede convertirse en propiedad exclusiva del primer ocupante, porque éste despoja así, por la fuerza, a las demás criaturas, sin otro título que haber llegado primero. De esta suerte, la tierra podría llegar a ser propiedad legítima de los herederos de los primeros ocupantes y quedar reducidas a la esclavitud por *derecho natural* todas las generaciones futuras no comprendidas en aquéllos, sin título legítimo para vivir en este planeta, donde los ha enviado Dios, como padre común.

Las cosas producidas por el trabajo son materia de propiedad por derecho natural, para consumirlas, transmitir las por actos intervivos, para legarlas hereditariamente. Pero las cosas no producidas por el hombre no pueden ser, en virtud del mismo principio, materia legítima de propiedad por *derecho natural*. Y esto en virtud de tres razones:

Primera, porque nadie tiene título legítimo sobre ellas, ya que el origen de todo título es ser su hacedor; segunda, porque su apropiación infringe el derecho *igual* de todos a su uso, y tercera, porque la apropiación de las cosas no producidas por el hombre, obligando a los desposeídos a dar parte de los frutos de su trabajo, propiedad legítima, por el permiso de usar aquéllos, viola el verdadero derecho de propiedad.

La percepción confusa de que al hacer de los elementos naturales propiedad individual se comete un error o una injusticia, lleva a hablar de « la función social de la propiedad ». Los patrocinadores de esta frase, acogida por el proyecto de Constitución, aunque se refieran a toda la propiedad, tienen siempre en el pensamiento la propiedad de la tierra; cometen, sin embargo, el error de no pensar sino en la tierra campesina, y cierran voluntariamente los ojos al hecho de que en la vida moderna es más importante aún el suelo de la ciudad, porque su capacidad productora de renta, y por tanto su poder de exigir propiedad ajena, se ha intensificado enormemente.

Hablar de la « función social de la propiedad » es reconocer que, al considerar la propiedad de la tierra como igual a la de los productos del trabajo, se ha olvidado el aspecto social de aquella. Este aspecto social ¿cuál es? ¿en qué consiste? Es el derecho igual de todos a su uso y disfrute, derecho que, al hacer de la tierra materia de propiedad exclusiva de algunos se les ha arrebatado. No es que se haya olvidado « la función social »; es que se niega el derecho natural que todos los asociados tienen al uso y disfrute de aquella, con lo cual se les niega igualmente su derecho igual al trabajo, su derecho igual a la vida, y se introduce en la sociedad una injusticia radical, cimentándola sobre la virtual esclavitud de todos los despojados.

La frase « función social » es, pues, la expresión ambigua de un pensamiento confuso, que percibe la existencia de una injusticia y no acierta a ver cual es. Tiene el inconveniente de que deja al arbitrio del legislador (o de la mayoría) la determinación de las normas de la función social, sin darle una regla superior de justicia que le sirva de norte, como hace Pío XI en su reciente Encíclica, en la cual ha destruído todo cimiento de la verdadera propiedad de derecho natural, coincidiendo en esto con los socialistas; y por tanto, la deja a merced de los vaivenes del predominio político, en vez de ci-

mentarla sobre una norma objetiva, jurídica, directamente enlazada con la ley moral.

* * *

De la percepción de este derecho igual al uso de la tierra deducen unos la necesidad del disfrute común de la tierra; otros la atribución de la propiedad a los sindicatos o corporaciones menores; otros la fórmula «la tierra para quien la trabaja». No hablo de los que sólo infieren la conveniencia de parcelar, porque esos dejan intacto el problema y aspiran a resolverlo contra toda lógica y suprimiendo toda consideración de derecho y justicia.

El segundo y tercer grupo conservan también la falsa concepción de la tierra como materia legítima de propiedad y niegan a los excluidos de ella su *derecho igual*; incurren, pues, en el mismo error que ha hecho fracasar las anteriores democracias y pone en trance de zozobra la actual civilización.

Los primeros formulan un plan evidentemente incompatible con la civilización moderna. Porque ésta, notoriamente, exige la posesión individual de la tierra, lo cual no excluye que los individuos se asocien para explotarla si así lo desean o les conviene; pero esta asociación ha de ser obra de su iniciativa individual para que sea acertada y fecunda.

La conciliación entre el derecho de todos y la posesión individual constituye todo el problema de la organización social sobre bases justas. Y se establece atribuyendo a la colectividad el derecho de propiedad sobre los elementos naturales, y a los individuos un derecho de posesión permanente, indefinido. No importa que este derecho de posesión se llame también «propiedad», con tal de que conservemos en la mente que no es propiedad por derecho natural, sino propiedad de derecho civil, y, por consiguiente, no absoluta como la primera y como todos los derechos naturales — ilimitados, inalienables, ilegales, imprescriptibles — sino sujeto a las regulaciones establecidas por el Poder público para el mejor uso y disfrute de lo que a todos pertenece, y para salvaguardia de ese derecho de todos.

De aquí que el Estado pueda intervenir en la regulación de la propiedad de la tierra (rústica y urbana) sin violar ningún derecho natural ni cercenarlo, y sin que eso implique aceptar ninguno de los principios del socialismo.

* * *

Pero esa regulación no es para prescribir cómo ha de explotarse la tierra, propósito arbitrario y absurdo (así el reciente decreto sobre cultivos), y destinado a no cumplirse rectamente, o a ser instrumento de pasiones, sino cómo ha de preservarse el derecho de todos y conciliarlo con aquella posesión individual requerida por la complejidad de la actual civilización y bautizada por la ley como «propiedad de derecho civil».

La base de esta regulación es materia constitucional, la más importante de ella, y la razón del buen éxito o del fracaso de la nueva organización social.

El problema constitucional consiste, pues, en trazar la norma que haga compatible el derecho igual de todos al uso de la tierra con el derecho exclusivo y permanente del poseedor.

La línea divisoria la traza el valor en venta de la tierra. Está compuesto ese valor por dos factores: uno, el que le da el trabajo y el capital en ella empleados; otro, el que proviene de la presencia y progresos de la colectividad. Aquél es la capitalización del fruto que corresponde a la acción individual; pertenece legítimamente al individuo; es su legítima recompensa, y no debe ser cercenado como está hoy por las contribuciones que recaen sobre el producto. El segundo es la capitalización del precio exigido a otros por permitirles su uso, esto es: la expresión del valor implicado por el derecho igual de todos al uso y disfrute de la tierra, el valor del privilegio otorgado por la comunidad a aquel individuo a quien se inviste del derecho a la posesión y disfrute exclusivos.

La justicia exige, pues, respetar íntegramente al individuo el fruto de su trabajo y capital, y tomar íntegramente también para la sociedad el valor por ella creado, el de la tierra desnuda, que a la sociedad pertenece puesto que ella lo crea.

Y esto sólo puede lograrse por el impuesto. El impuesto sobre el valor de la tierra descontada aquella parte debida al trabajo y al capital humanos, es, por consiguiente, no un recurso financiero, sino la fórmula perfecta y la condición inexcusable de la justicia social. Sin ella no están garantidos ni pueden estarlo los derechos económicos naturales. Por eso debe ser precepto inscrito en la Constitución. Y con este carácter acaba de aprobarlo el Parlamento inglés.

Baldomero Argento



ADIÓS A ESPAÑA



ALGO muy especial ha sido en el curso de mi vida el influjo de todo lo español; y cuando me ensimismo a considerar mi propia psicología, no puedo menos de concluir por aceptar la tesis del atavismo, tanto así me siento identificado con todo lo español, y según es lo que me cuesta dejar este querido suelo, sin que una emotividad de anticipadas añoranzas anude mi garganta y anegue, nublándolos, mis ojos.

Ahora comprendo mejor, y agradezco más, la definición que de mi persona hiciera el distinguido americanista e ilustre profesor doctor Maturana Vargas, cuando al ver cómo amaba yo a España y de qué manera me interesaba por las cosas de Colombia, se expresó así: «Es el señor Arboleda el más español de los colombianos, y el más colombiano de los españoles».

Y once años vividos aquí, en esta cultísima y hospitalaria ciudad de Barcelona, desde la cual me desplacé en varias ocasiones para conocer cada una de las demás importantísimas regiones de caracterización peculiar y vida autóctona, han venido a corroborar el honroso aserto: porque más que vivido este lapso de tiempo ha sido convivido por mí, en todos sus aspectos, con los buenos hijos de España, y muy especialmente de Barcelona. Mi corazón ha latido al unísono con el suyo en sus regocijos, en sus glorias, y también en sus congojas. ¿Acaso hay pueblo, por culto que sea y financiado que se sienta, que no tenga que experimentar alguna vez estas desagradables sorpresas? Y mi vida toda se ha deslizado como la de cualquier español en este alternar de sanas alegrías, de enorgullecimientos patrios, de temores angustiosos y de dulces esperanzas.

De todos los centros de cultura y sociedad, y de todos los organismos que representan fuerzas vivas de Barcelona, así como de manera especial de mis colegas del cuerpo consular, sólo he recibido deferencias y atenciones que obligan mi gratitud más allá de lo que cualquiera pueda imaginar. Mas como afortunadamente poseo un corazón tan grande que no me cabe dentro del pecho y en el cual sólo las mezquinas pasiones que empuñan al hombre no hallan cabida, podré satisfacer aquella a la medida de mis deseos.

La prensa local, a la que no tengo palabras suficientes para expresarle mi reconocimiento por las benévolas frases con que ha dado cuenta de mi próxima partida, demostró que tenía recogido el recuerdo de dos actuaciones mías en que mejor supe demostrar mi afecto a España, a saber: la Ofrenda lírica que en un día de la raza tributé a las glorias imperecederas de la madre sin par, en sus aspectos de grande, noble y bella, y la oración que, en nombre del Cuerpo Consular americano, pronuncié, en ocasión solemne como pocas, en el Paraninfo de la Universidad, en la cual hice la revaluación de la obra civilizadora de España en América.

Y ahora quiero añadir yo otras dos actuaciones — entre las muchas interpuestas por amor a Colombia, y para provecho u honra suya — como son: La fundación de la Cámara

de Comercio hispanocolombiana, que habrá de ajustar los lazos que felizmente unen hoy a ambos pueblos, con eslabones de realidad firmísima, distintos de los de la espiritualidad que han bastado para los soñadores felices de hasta hace pocos años; y la erección del busto de Bolívar en los incomparables jardines de Montjuich, en los momentos más delicados de la vida española, con lo cual quedó honrado el «Procer favorito de América», en el primer monumento que se le erigiera en España, con el muy valioso concurso y adhesión de los pueblos de América, representados en el acto por sus ilustres jefes consulares, con el muy eficaz de la Asociación de la Prensa Diaria de Barcelona, y con el decidido y generoso del excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad, que quiso para sí la contribución del pedestal que hubiera de recibir el bronce que los anteriores elementos le ofrendamos.

Esta es mi despedida de España: la más férvida protesta de que la llevo entera dentro de mi corazón; y como al llegar a Barcelona fueron los redactores de MERCURIO y el presidente de la Casa de América quienes primeramente me dieron la bienvenida, honrándome con su visita que se tradujo, desde entonces, en una relación de afectos mutuos, — porque Rafael Vehils y Mariano Viada, así como hoy los hijos de éste, han sabido captarse con su gentileza personal y por el interés y eficacia con que miran a todo cuanto tenga relación con nuestros pueblos de América, el aprecio y reconocimiento de los que nos hemos honrado representando a

nuestros respectivos países, — es por lo que he querido que sea también MERCURIO quien recoja mis últimas palabras para España, y quien se encargue de hacerlas difundir por todos los ámbitos tal como lo expresé en la última estrofa de mi oda a que aludió la prensa, y que estimo del caso repetir:

¡Acoge, oh madre, mi emotivo canto,
falso, es verdad, de vida y de belleza
que para ti no más quisiera tanto:
dijé que incapaz soy yo, ante tu grandeza,
de hacer para esta fiesta tu retrato,
mas no pienses de mí ser hijo ingrato
que una lira, teniendo, y corazón,
no vibre en mis labios la canción
que presumo cual beso reverente
y amoroso, que ponga en tu áurea frente...

.....
difúndanlo las hadas en tu suelo
como el beso de tu alma: ... este mi anhelo,
mientras digo otra vez ardientemente:

¡Salve España... con vibrante acento
vuelvo a entonar al repetir tu nombre,
que en el regazo de la patria mía
me inspiraron mis padres — ¡feliz día! — ...
el orgullo de amarte; y no te asombre
que te ame tanto a ti cual la amo a ella
si eres grande... eres noble... eres... tan bella!



Don Vicente J. Arboleda

Cónsul general de Colombia en España, quien durante su prolongada residencia en Barcelona, altamente provechosa para el desarrollo de los afectos raciales y las vinculaciones económicas hispanocolombianas, ha sabido captarse las simpatías todas de nuestras clases representativas, por su claro y despejado talento, la nobleza de su carácter y las bondades de su corazón.



Fernando Faderz, argentino
«La comida de los cerdos»



Hans von Bartell, alemán
«La mujer del pescador»



Franck Branguyn, inglés
«El calderero»

BELLAS ARTES

EL MUSEO DE BUENOS AIRES



En más de una ocasión se planteó en Buenos Aires, por quienes se interesan por los asuntos artísticos, la conveniencia de trasladar el Museo de Bellas Artes a un sitio y a un local más propios de su positiva importancia cualitativa y cuantitativa.

Martín Noel, el insigne arquitecto y escritor cuyo nombre ha de citarse siempre que se trate de asuntos referentes al resurgimiento estético argentino, ya señaló en unión de otro arquitecto — Sebastián Ghigliazza — y del entonces director del Museo Cupertino del Campo la necesidad de efectuar ese cambio para instalar de manera más amplia las valiosas obras de arte antiguo y contemporáneo que posee la gran Pinacoteca bonaerense.

Se pensó, incluso, en el Palais de Glace y hubo de abandonarse la idea.

Posteriormente, en octubre de 1930 el intendente don José Guerrico propuso el traslado a los antiguos locales de las Obras de Salubridad y con tal motivo fué también Martín Noel — a la fecha ex Presidente de la Comisión Nacional de Bellas Artes — quien emitió un informe altamente favorable, aun considerando el proyecto como una etapa intermedia para llegar a la instalación definitiva.

«Es evidente — decía — que desde el punto de vista edilicio la obra que se propone realizar el señor intendente es digna del más entusiasta apoyo, puesto que por una parte hace efectiva la creación del Parque del Retiro como centro ornamental y puerta de acceso de la capital sobre el Río de la Plata y por otra permite a la Comisión Nacional de Bellas Artes asegurar la conservación de los tesoros contenidos en el Pabellón Argentino que, como repetidas veces se ha dicho, están al margen de los inconvenientes de ese edificio tan inapropiado como inseguro.»



Ignace H. J. T. Fantin-Latour, francés
«Sarah la Baigneuse»



Andrés Zern, sueco
«Jops Mor»



Edouard Masset, francés
«La ninfa sorprendida»



Franz Vou Lembach, alemán. « Retrato infantil »



Laveruj, inglés. « La Rubia »



Jorge Bermúdez, argentino. « Retrato »

» Ahora bien, para hacer posible ese traslado será menester realizar en el local que se nos ofrece diversos trabajos de construcción para poderlo adaptar a las necesidades del Museo, que esta Comisión estudiará, consultando su ejecución con el señor Director de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, ingeniero Sebastián Ghigliazza. Correspondería por lo tanto, si vucencia estuviere de acuerdo con este proyecto, recabar del Ministerio de Obras Públicas la autorización correspondiente para iniciar las obras a la brevedad posible, dado que no sea posible iniciar el traslado de las obras reunidas en nuestras pinacotecas hasta tanto el nuevo edificio se halle en condiciones para poder recibir las.

» El aspecto provisional de esta solución permitirá estudiar con toda libertad la elección definitiva del emplazamiento del futuro Museo, que fué objeto de un concurso público, teniendo como base el Parque del Retiro; concurso que fué adjudicado y aprobado por el superior Gobierno de la Nación.»

Parece llegado ahora el momento de que esa aspiración unánime y legítima de un Museo capaz de contener debidamente instaladas todas sus obras, las de ayer y las de hoy, va a ser al fin una realidad.

El proyecto de Martín Noel y de Sebastián Ghigliazza podrá ser un hecho cierto dentro de poco tiempo. El Municipio bonaerense contribuye con la suma de cien mil pesos a los gastos necesarios y el actual Director del Museo, don Abilio Chrappori, confía que no tardará en poderse

inaugurar la nueva instalación artística en lo que fué local de las Obras Sanitarias de la Recoleta.

* * *



Heimich Vou Zugel, alemán. « El Abrevadero »

El Museo Nacional de Bellas Artes es uno de los más importantes y más certeramente nutridos de Hispanoamérica.

Desde luego, en lo que se refiere a pintura moderna puede asegurarse, sin temor a ulteriores rectificaciones, que acaso no falten en su colección nombre alguno de los representantes de las tendencias contemporáneas en los últimos cincuenta años.

Las pinturas francesa, italiana y española, sobre todas las europeas, tienen allí excelentes muestras. Pero no faltan las de otras naciones: Alemania, Inglaterra, Bélgica, Holanda y los países escandinavos.

Por lo que se refiere al arte nacional, a ese trino y admirable núcleo de artistas argentinos que hoy día significan

un valor considerable y peculiar en las orientaciones estéticas universales, lógicamente el Museo de Buenos Aires contribuye a placearlos y definirlos con eficaz y selecto conjunto de obras pictóricas y escultóricas.

El Museo fué creado en 1895, encargándose de su organización don Eduardo Schiaffino, pintor y erudito inteligentísimo, cuya silueta quiijotesca, de verdadero hidalgo español, fué bien conocida en el Madrid de hace ocho o diez años.

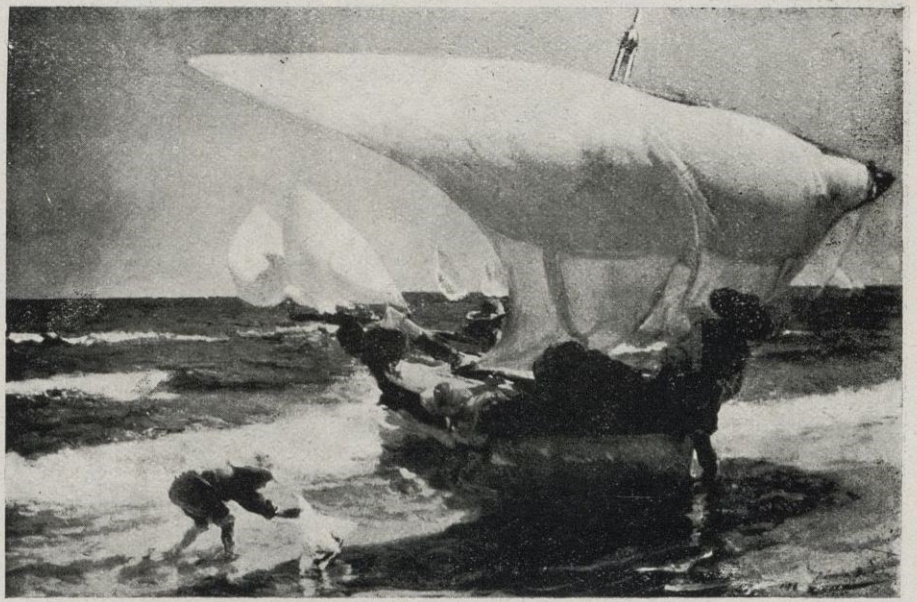
El señor Schiaffino formó la primera base del



Lucien Simón, francés contemporáneo. « En la playa »



Ignacio Zuloaga, español. «Españolas e inglesa»



Sorolla: «En la costa de Valencia»

Museo Nacional con la colección de Adriano E. Rossi y las obras dispersas en diversos edificios oficiales y entidades públicas. Rápidamente acreció el acervo artístico. Se sumaron a él entre otras aportaciones interesantes y valiosas: la colección de dibujos formada en Florencia por John Baylez compuesta de seiscientos cuatro originales sellados algunos con el timbre de las más famosas series de este género de obras; como las de Carlos I de Inglaterra, Reynolds, Lawrence, Petertelys y Napoleón I; las tablas de la Conquista de Méjico, obra del indio Miguel González; considerables cuadros de clásicos españoles, flamencos, franceses e italianos, y no escasa representación de la pintura argentina del siglo XIX.

También intervino el señor Schiaffino — ya ex Director del Museo — el año 1910 en el enriquecimiento del Museo con las aportaciones consentidas por la Exposición del Centenario.

La historia completa de su intervención en el Museo de Buenos Aires la narró con sinceras lamentaciones, no exentas de colérica agresividad, el propio artista en su acción de gracias

por el homenaje de despedida que le tributaron sus amigos en mayo de 1926 con motivo de un nuevo viaje a Europa.

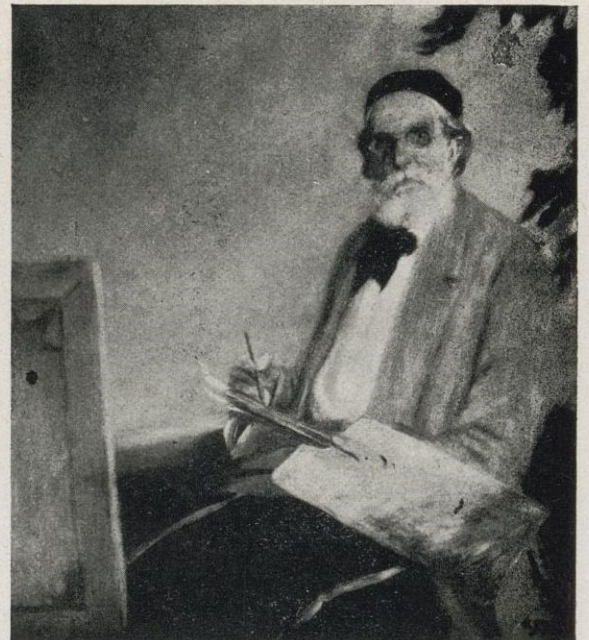
Ha de acudir a aquellas referencias todo el que quiera ahondar en la historia de la formación y desarrollo del Museo de Buenos Aires; pero sin menoscabo del respeto debido a la autoridad y categoría del ilustre ex Director no pueden aceptarse totalmente sus reparos.

Con el tiempo el local destinado a Museo Nacional Argentino ha sido insuficiente para contener tantas y tantas aportaciones sucesivas como fueron aumentando su catálogo. Los grandes museos universales de arte moderno sufren las mismas dificultades de crecimiento en las que es preciso sacrificar otras y substituir antelaciones de acuerdo con los gustos de la época y la necesidad de no silenciar ni ocultar las nuevas modalidades estéticas. En todos los países los museos provinciales o de segunda categoría reciben depósitos de la colección propiedad del Museo Nacional, con lo cual no se restan espacio ni ecos a los valores coetáneos.

En el Museo de Buenos Aires, como en la mayor parte de los europeos, el dualismo entre el siglo XIX y el XX no puede resolverse en un sentido concreto de reparación y valorización adecuadas para todas las tendencias. Pero esto no es culpa ni de los directores ni de los Patronatos o Comisiones que le asesoran y que colaboran eficazísimamente con aquellos.



Anglada Camarasa: «La Espera»



Cesáreo Reinaldo de Quirós, argentino
«Retrato del pintor Sivori»

El sistema de Patronatos viene dando excelentes resultados en todo el mundo. En Buenos Aires a la Comisión Nacional de Bellas Artes, integrada por artistas competentes de reconocida solvencia, se le debe la casi totalidad de reformas y avances estéticos de los últimos quince años.

Sobre los sólidos cimientos puestos por Eduardo Schiaffino en las postrimerías del XIX y la primera década del XX, un director tan activo como Cupertino del Campo y el selecto grupo de artistas — sin cesar renovado y al que se añadían los prestigios nuevos — como el que constituyen la Comisión Nacional han logrado hacer del Museo bonaerense algo de extraordinaria importancia en la cultura de la gran nación hispanoamericana.

* * *

Lógicamente en el Museo de Buenos Aires tiene el arte argentino excelente representación. Maestros de ayer y de hoy figuran en unión de los jóvenes que la gloria empieza a aureolar. En la sección de pintura no faltan los nombres y las obras de Fader, de la Carcova, Ripemonte, Della Valle, Bermúdez, Bernaldo de Quirós, Sivori Rossi, Collivadino, Alice, Butler, Grudo, Soto Acebal, Cittadini, Pinto, Franco, Nava López Naquil, Alonso, Centurión, Linquella, Gramajo, Navazzio, Ana Weis...

En la de escultura Zouza, Briano, Irustia, Lagos, Frisavanti, Riganelli, Leguizamón, Sforza, Curalella...

La sección francesa, una de las más ricas de la Pinacoteca, cuenta lienzos de Corot, Manet, Monet, Pissano, Sisley, Fantin Latour Carrière, Cezanne, Menard Besnard, Ziem, Lucien Simon, Cottet Roll, Henner, Blanche Rousseau.

En la española cabe citar como obras sobresalientes del magnífico conjunto: *En la costa de Valencia*, de Sorolla; *Procesión interrumpida*, de Fortuny; los maravillosos Angladas, *Las brujas de San Millán*, de Zuloaga; *Familia de gitanos*, de Bilbao...

En cuanto a los demás testimonios de la pintura europea recordamos *La rubia*, de John Lavery; *El calderero*, de Branguyn; *Un valle inglés*, de Alfred East; *Bosque*, de Franz Courtens; *Músicos callejeros*, de Favretto; *Madre e hijo*, de Alberto Neuhuijins; *La pescadora*, de Hans von Bartels; *Cops mor*, de Andenzorn; *Al abrevadero*, de Zugel; *Retrato infantil*, de Zembach; *Pensativa*, de Mancini, que brilla con deslumbradora fulgencia en la serie de constelaciones artísticas reunidas en este Museo, destinado a ser uno de los primeros de América y acaso el primero de todos los hispanoamericanos en lo que se refiere a pintura moderna europea.

José Francés



M. Fortuny, español. « Procesión suspendida por la lluvia »





UN LIBRO NUEVO SOBRE RIVADAVIA

I



INTERESANTE este libro — de corte histórico-político — obra de don Arturo Capdevila y publicado en la «Biblioteca de Historia Argentina y Americana» que dirige en Buenos Aires mi buen amigo Ricardo Levene. Discurre el señor Capdevila sobre aquel insigne patricio argentino del primer tercio del xix, Rivadavia, que representó — con otros pocos,

con el Deán Funes, Belgrano, Vicente López y Planes, al decir del doctor Bunge, el momento entusiasta de la construcción de la enseñanza según los principios y las inspiraciones de la democracia individualista. «La nueva enseñanza, escribía Bunge en 1910 en *La Nación*, rompiendo violentamente los moldes coloniales del dogmatismo y la escolástica... había de constituir un baluarte de democracia...». Era ello antes del triste período del «interregno de barbarie» del caudillismo... Refiriéndose Juan María Gutiérrez a la desaparición de la vida pública, de Rivadavia, cuando éste deja la Presidencia a la que había sido elevado en 1826, dice: «se eclipsó cuando culminaba en el meridiano. A su luz sucedió la obscuridad; a su tolerancia, la persecución; a su justicia, la perversión creciente de todas las formas que escudan los derechos individuales...»

II

Es, en verdad, atractivo y altamente sugestivo el título completo de la obra del señor Capdevila. «Rivadavia, se lee en la portada, y el *españolismo liberal* de la revolución argentina». El libro, en rigor, es el reconocimiento razonado de una alta alcurnia, y en todo él se respira una noble simpatía hacia esa alcurnia — que procura la madre España, nación que decae y revive, que hundida a veces en «pantanos de la historia, entre miasmas de un pasado letal», cuando podía imaginársela cadáver, «se encaminaba, escribe el señor Capdevila, hacia los tiempos magníficos que había de presidir Carlos III. La segunda mitad del siglo xviii, añade, ya es España algo grande: a tal punto que ahora mismo guarda aquel siglo xviii las mejores posibilidades de sí propia y de la América hispana» — «Cuidado... dice mientras tanto, con hablar de una postrada España, de una acabada España. España, afirma el culto escritor, es la nación que resucita siempre» (página 24).

Sin duda, esta nuestra España es el pueblo de las grandes sorpresas.

Inspírase el señor Capdevila en la primera página de su libro, en la visión de la *Historia de la República Argentina* de Vicente Fidel López — al establecer «el paralelismo de la historia de España en la historia colonial del Río de la Plata», paralelismo que le permitió apreciar la obra colonizadora de España, pudiendo al contemplarle serenamente decir que «no sólo es injusto sino absurdo pedirla otra cosa — a España — que la que hacía». Y, añade Capdevila, que López «supo conocer a fondo la imposición fatal de los hechos».

III

El autor de este libro sobre *Rivadavia*, es un entusiasta conocedor del «momento» harto fugaz por el desarraigo de la política de arriba — de Carlos III, «aquel rey, escribe, que entre todos los de España supo mejor que nadie rodearse de los mejores hombres fueren o no fueren nobles»; cierto, pero que no supo, mejor, no supieron los hombres elegidos por el rey adentrarse en el alma del pueblo y hacer pueblo.

Para el señor Capdevila «lo admirable del reinado de Carlos III y lo ciertamente fecundo de su obra, está en las reformas liberales de carácter económico que supo implantar. Toda su política económica es grandiosa, desde la colonización de la Sierra Morena, hasta el sorteo de campos de labranza entre familias de labriegos: desde la abolición de la tasa de granos hasta su libre transporte...». Y lo que más importa, para la tesis que diríamos hispanista del libro del señor Capdevila, el rey Carlos III supo «proyectar su espíritu sobre Buenos Aires», «Carlos III, dice nuestro autor, pudo ver como transfundido su espíritu en don Juan José de Vértiz». La proyección entonces no fué «cosa de simulacro como en la noche de su solemne jura...». «Esta vez su espíritu mismo logrará proyectarse, años más tarde, en la personalidad de Vértiz». (Véase capítulo I).

Frente al escenario europeo — en los momentos que preparan el movimiento que habrá de desencadenar la furia revolucionaria en Francia — la segunda mitad del xviii, la hora según el autor de *Rivadavia*, no de Quesnay, sino de Montesquieu y Rousseau frente a tal escenario, el señor Capdevila se pregunta «¿Y España, a todo esto? ¿Y nosotros que éramos entonces sus colonias? España — responde el autor — en aquel momento patético en que se jugaba la suerte del mundo, estuvo tal vez en la más alta de las atalayas mostrando a los pueblos por el índice de Carlos III las verdaderas rutas, los verdaderos rumbos». (Véase páginas 31-32).

IV

Ve Capdevila a España como « Madre de Naciones ». Así se titula el interesante capítulo V del libro de esta obra argentina « España, dice, ignora todavía, a fines del siglo XVIII, lo que está por suceder. Nadie lo sabe tampoco. Pero los tiempos se están preparando desde los doce signos del Zodiaco. España va a ser madre... ». Madre de pueblos... madre de naciones...

« Siglos hacía, añade el autor, desde los tiempos de Roma, que no se presenciaba un espectáculo igual... ».

Será, en verdad, un espectáculo de excepción al valor histórico de significación política única, la tragedia dolorosa del alumbramiento de pueblos por España, tragedia que se producirá por obra del influjo renovador de los grandes reformadores hispanos, que enseñaron a las colonias « la estimación de sí propias » y de la atonía del reinado de decadencia de Carlos IV. La transformación de aquellas realidades, fué a la vez « la obra de los principios liberales » y « del despotismo ». « Los grandes ministros dejan de trabajar cuando comienza a decaer Carlos IV ». Sigue así a lo generoso, lo mezquino : a las realidades hermosas, las vanas jactancias : a los « inmortales ministros », el « indigno valido », a Floridablanca, Godoy : el que impulsará a las colonias « a perder, siquiera temporalmente, la estimación por España ». ¡Ah! son los tristes momentos en que « el rey parecerá un pobre hombre y la reina andará en coplas ».

V

No me consiente la índole de estos « ensayos breves » seguir paso a paso la razonada exposición del señor Capdevila, en

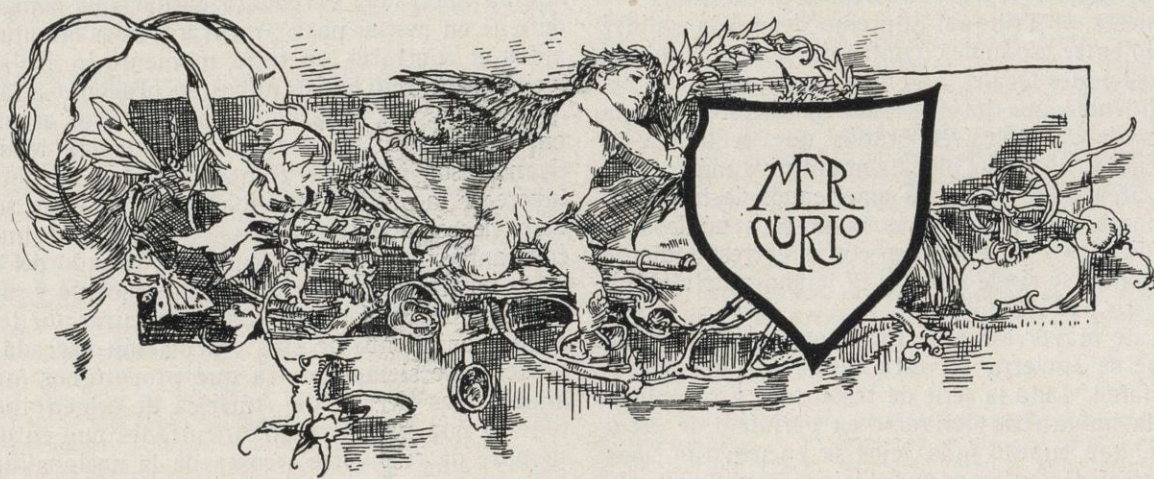
esta parte tan interesante de su libro dedicada a la formación de Rivadavia — especialmente la formación de su espíritu, con las sugestivas indicaciones relativas a la preferente inclinación del insigne argentino hacia la ciencia que mejor cuadraría a la ulterior y obligada intervención histórica : la ciencia de la economía que para allá llega de España : « ciencia ardua, dice el señor Capdevila, como ninguna esa ciencia económica » « ciencia tal, milagro fué, escribe, que naciera alguna vez, y honra, grande honra, luminosa honra es para España haberla, si no parido, amamantado a sus pechos! Ciencia para Rivadavia, esa ciencia ». (Véase página 81).

Es del más vivo interés cuanto el autor dice, en el capítulo a que ahora me voy refiriendo, acerca del valor que en el movimiento revolucionario de Argentina alcanza el antecedente español. « La revolución comenzó en España misma... ».

Rivadavia personificará — gracias a su formación de raíz hispana, el españolismo que después de los dolores del alumbramiento renacerá en aquellas hermosas tierras.

« Fué Rivadavia, se lee en la página 163, entre todos los americanos ilustres el primero que abogó por la paz continental con España ». Con luminosa comprensión de la historia, se pone al lado de España — la España liberal — que será al fin la España futura — en los tristes días de 1823. « La Europa, decía en un mensaje a la Cámara Rivadavia, parece irrevocablemente comprometida por una guerra general. La Liga de los Reyes ataca las libertades y la independencia del pueblo español. La causa de España viene a ser en esta ocasión la de los pueblos libres de la tierra. Todo corazón capaz del noble sentimiento de libertad e independencia, estará de su parte ». Y añade el autor de nuestro libro, « Aquél día, en todos los espíritus, la causa redentora de América y la causa liberal de España se identificaron » (página 181).

Adolfo Posada





LA REALIDAD DEL ESPAÑOL EMIGRADO



En estos días en que parece existe interés en las esferas gubernamentales por los problemas que se ofrecen a solución, al analizar las realidades de la política iberoamericanista, entendemos no estará de más mantener un constante recordatorio de los puntos más salientes para que sean tenidos en consideración a los efectos de futuras orientaciones y posibles organizaciones prácticas, en beneficio, todo, del acercamiento espiritual y la más estrecha vinculación con los países hermanos de ultramar.

Dicho se está, que para poder obtener fecundos frutos de la política de acercamiento que todos preconizamos, es lo primordial que se enfoquen los extremos del problema en forma eficiente y consciente para que de su examen puedan surgir las más absolutas soluciones y en este sentido precisamente consideramos de vital interés no despreciar detalle, por mínimo que nos parezca, pues del conjunto de todos los aspectos puestos a consideración, es adonde deberá ofrecérsenos la esplendorosa realidad de un mañana, lleno de positivas ventajas morales y materiales para todos los pueblos de la raza ibérica que pueblan uno y otro continente.

No hemos de insistir en la necesidad de llegar a concertar convenios comerciales que faciliten la intensificación de verdaderas corrientes de intercambio comercial, pues recientemente nos hemos ocupado de este importante extremo en estas mismas columnas, poniendo bien de manifiesto la urgencia y necesidad improrrogable de este asunto, que consideramos básico en nuestra política de acercamiento y confraternidad iberoamericana, pero sí que queremos hoy poner a la consideración de nuestros lectores otro no menos importante aspecto o problema que se nos ofrece al proseguir en la senda emprendida, para llegar a la verdad escueta y positiva.

Hace pocos meses, el Tribunal Supremo denegó la validez de un matrimonio entre españoles, contraído en el extranjero, y según las disposiciones legales vigentes en el país de su residencia, jurisprudencia que ha motivado justificada alarma entre los millares de españoles emigrados que se hallan en estas circunstancias y ha dado pie a comentarios más o menos duros, de la prensa de los países americanos de habla española, que es donde se cuentan más numerosos núcleos de connacionales radicados y establecidos, con el correspondiente hogar formado, donde se rinde culto a la lejana patria en un ambiente de sincero patriotismo.

No se precisa de mayor esfuerzo para comprender toda la trascendencia que se encierra en esta resolución del Supremo Tribunal Español, dada la serie de trastornos y complicaciones que de ella habrán de derivarse en perjuicio de estos buenos españoles, que cuanto más lejos se encuentran, más sienten que se acrecienta su amor por el lejano *terruño* que les vió nacer y no menos a sus hijos, nacidos en territorio extranjero y en muchos casos con bienes más o menos modestos aquí.

Cuando la tendencia general es llegar a la validez de contratos y sentencias en todos los pueblos de origen ibero, sea cual fuere aquel donde se dictaran, es en verdad de lamentar el espíritu restrictivo de la sentencia que motiva este comentario, en la cual el Tribunal Supremo, con todos los respetos sea dicho, ha dado una nota de verdadero desentono en el actual concierto de confraternidad iberoamericana que con verdadero fervor y emocionante unión oímos levantarse en todos los pueblos hermanos de la América ibérica y en la común madre racial.

Es preciso conocer todo el caudal de mística ternura que se encierra en la nostálgica añoranza del emigrado para comprender el efecto moral que ha de producir en su ánimo, ver el

derrumbe de todo lo que constituyó el ideal de su vida entera, ver el desvanecimiento ante la cruda realidad legislada, de lo que constituyó para él la base de su felicidad, la fortaleza para la lucha y la esperanza para resistir y vencer.

Aparte de lo cual, no se puede dejar en olvido los trastornos legales a que puede dar lugar este criterio al fallecimiento de uno de los cónyuges, para los hijos legítimos de este matrimonio si tienen bienes que heredar en la península.

No nos puede caber duda de que habida cuenta de lo que dejamos someramente apuntado, se habrá de llegar antes de mucho a una solución más práctica, más en consonancia con las ideas modernas en la que predomine un espíritu más amplio con miras a robustecer las corrientes de afecto entre los pueblos hermanos de América y las colonias españolas que con ellos conviven en una completa y verdadera fraternidad espiritual y material.

Para nosotros, que nos hemos pasado la vida procurando el acercamiento de la gran familia iberoamericana y al efecto hemos mantenido constante prédica en procura de infiltrar a todos esta simpatía por las cosas de América, como consecuencia del cariño que sentimos por aquellas lejanas tierras, es verdaderamente lamentable ver con que facilidad se derriba en un momento todo el edificio que con paciencia de cartujo, se ha ido levantando por los propulsores del credo iberoamericanista, que jamás podría ser una realidad si subsisten estas corrientes jurídicas anticuadas de señalado espíritu restrictivo y dominador.

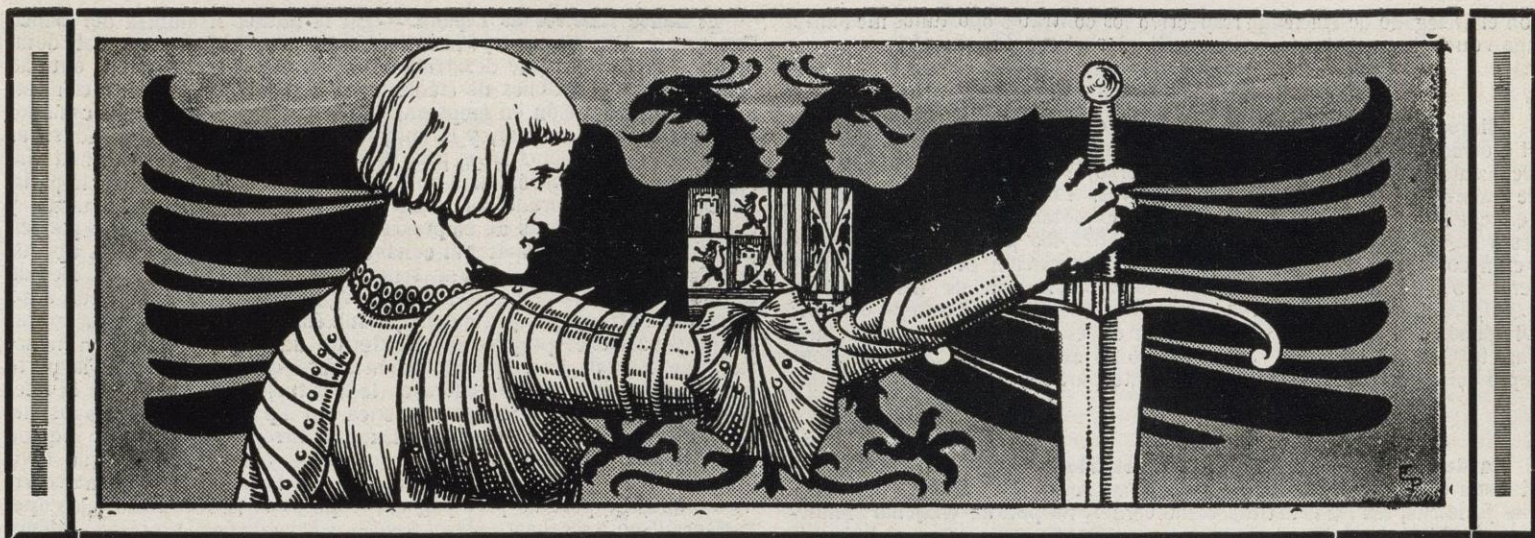
Mucho es lo que se puede esperar de las colectividades españolas que habitan las tierras de América, pero para ello es indispensable no herir ni lastimar los sentimientos de amplia libertad y verdadero cariño, que como a tal jamás se detiene en pensar para procurarse unas orientaciones egoístas, antes al contrario, en todo momento lo hallaréis propicio y fácil al sacrificio que le pidáis en obsequio a la llorada patria.

No una, mil veces han demostrado los españoles residentes en Ultramar su verdadero cariño por la lejana patria sacrificando sus intereses comerciales, en no pocos casos, para favorecer la producción española, acudiendo solícitos a remediar necesidades en otros, y en general manteniendo una constante comunión de idealismos, cuando del bien y progreso de la patria se trata, y es por este motivo y razón, que consideramos de absoluta necesidad, procurar por todos los medios el mantenimiento de esta vinculación sagrada, que es y ha de ser base siempre de la que procuramos fomentar con los hijos de las tierras de América de origen ibérico, evitando todo lo que pueda crear dificultades que en definitiva habrá siempre de resolverse a costa de la nacionalidad española de quienes las sufren, habida cuenta de las facilidades que se les ofrece para acogerse a la del país donde residen.

Entendemos que vale la pena de que se fije la atención en este vital problema, considerando el gran contingente de emigrados a quienes afecta y la conveniencia de que éstos no tengan jamás que renunciar a la nacionalidad para dar solución a los problemas que ésta les crea.

Alguna vez hemos de comenzar a ser prácticos en nuestras cosas y en consecuencia desprendernos de viejos tópicos, de rutinario atavismo que sólo nos han conducido y conducen a que se mantenga siempre flotante esta leyenda de atraso y falta de comprensión para ponernos al ritmo de las necesidades de nuestro tiempo, amoldándonos a las corrientes de la vida moderna; toda comprensión y toda facilidad, después de haber socavado los arcaicos cimientos del pasado doctrinal autoritario.

José Permanyer Nogués



NOTAS DE ESPAÑA

DEL ARCHIVO GENERAL DE ECONOMÍA DEL «INSTITUTO DE ECONOMÍA AMERICANA» «CASA DE AMÉRICA»

La importación y exportación de minerales y maderas en 1931. — La importación y exportación de minerales, materias térreas y sus derivados, maderas y otras materias vegetales empleadas en la industria, y sus manufacturas, fué como sigue: Piedras y tierras empleadas en construcción, artes e industrias, importación, 41.924,000 pesetas oro y exportación, 9.859,000; carbones minerales, 70.149,000 y 833,000; gasolinas, petróleos y lubricantes minerales, 175.903,000 y 2.623,000; alquitranes y breas minerales, 6.987,000 y 48,000; vaselina y parafina, 7.338,000 y 14,000; minerales, 19.358,000 y 122.085,000; cristal y vidrio, 20.243,000 y 5.701,000; productos cerámicos, 17.541,000 y 9.919,000; maderas, primeras materias, 120.236,000 y 1.074,000; muebles de madera, 793,000 y 2.566,000; otras manufacturas de madera, 5.340,000 y 14.738,000; combustibles vegetales, 4.810,000 y 449,000; corcho en tablas, virutas y aserrín, 7.135,000 y 16.177,000; corcho obrado, 74,000 y 89.624,000; los demás artículos manufacturados, importación, 6.152,000 y exportación, 21.660,000 pesetas oro. En total, el comercio de minerales fué: importación, 359.443,000 pesetas oro y exportación, 151.092,000 y el de maderas: importación, 148.790,000 y exportación, 151,624,000 pesetas oro.

La comisión técnica agraria. — Por el Gobierno provisional de la República se ha creado en España una Comisión técnica agraria, cuya finalidad habrá de ser no sólo realizar los trabajos preparatorios que estime necesarios a fin de documentar sus proyectos, sino redactar las bases jurídico-económicas en que ha de inspirarse la reforma agraria, determinar el plan de realización de las mismas, las instituciones crediticias y de enseñanza que considere complementos obligados de dicha reforma. La Comisión, una vez constituida, podrá dividirse en sub-comisiones o destacar de su seno fuera de Madrid, para urgentes misiones informativas, a grupos de sus componentes. La Comisión está facultada: a) Para solicitar, con carácter urgente, del Ministerio a que corresponda, la incorporación provisional del funcionario público que por razón de su competencia considere que puede prestar un servicio y b) Para pedir a los organismos públicos los informes y publicaciones que éstos tuvieran y ella haya de menester. La cooperación general de los organismos del Estado que están obligados a prestar a la Comisión, corresponde muy especialmente proporcionarla, si de ellos se solicita, al Consejo de Economía Nacional, Consejo de Agricultura, Consejo Forestal, Oficina del Catastro, Dirección de Acción Social Agraria, Consejo del Trabajo y Comisión Técnica Asesora del Ministerio de Justicia. El Gobierno arbitrará los medios económicos que sean precisos para el desempeño de la función que se encomienda a la Comisión.

Curso de vacaciones para extranjeros. — Del 10 de julio al 6 de agosto próximos tendrá efecto en Madrid, a cargo del Centro de Estudios Históricos (Junta para Ampliación de Estudios del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes), el curso de vacaciones para extranjeros, componiéndose el curso general de las siguientes conferencias: Reseña histórica de la lengua española (10), por don Rafael Lapesa, colaborador del citado Centro; Fonética española (10), por don T. Navarro Tomás, profesor de aquel Centro y Director del Laboratorio de Fonética del mismo; Resumen histórico de la literatura española (10), por don Pedro Salinas, miembro del Centro y profesor de la Universidad de Murcia; Clases prácticas de conversación (40 lecciones por varios profesores); Resumen de historia de la civilización española, la pintura, la escultura, y la arquitectura en España; geografía e historia de España, por los señores Tormo, Orueta, Dantín y Barnes. Además habrá unos cursos especiales, con inscripción voluntaria, en que se darán

diez lecciones sobre: La novela española desde el Renacimiento; Literatura española contemporánea; La vida y las costumbres españolas, con referencia a la historia y al lenguaje usual; Análisis práctico de la entonación española; La música popular española, canciones y aires de danzas regionales con ejemplos musicales y veinte lecciones sobre español comercial con prácticas de correspondencia y redacción de documentos. Se realizan excursiones a El Escorial, Toledo, Segovia, La Granja, Avila, Salamanca, Alcalá y Guadalajara, Museos del Prado, Arqueológico, de Arte Moderno, de Osma, Biblioteca Nacional, etc.

La Compañía Arrendataria de Tabacos. — Según la Memoria leída en la Junta general de Accionistas de la Compañía Arrendataria de Tabacos de España, la recaudación por tabacos llegó a 471.283,213 pesetas, o sea 17'6 millones más que el período anterior y la recaudación por timbres a 351.879,282 pesetas, o sea 6'7 millones menos que en 1929. En conjunto la Compañía ha percibido 94,249 pesetas menos que en 1929 y el Estado 2.256,065, siendo la percepción total de éste 644.796,879 pesetas. Los productos líquidos de la renta fueron: por tabacos, 317.132,013 pesetas y por timbres, 345.962,845. La Compañía ha percibido por su participación en ambas rentas 7.757,832 pesetas, a lo que hay que añadir las utilidades de los bienes propios, 1.292,221 pesetas y el remanente del año anterior, formando un total de 9.750,232 pesetas de utilidades que se distribuyeron así: dos por ciento al Consejo y empleados, 180,921 pesetas; Dividendo, 8.850,000; Aumento de la reserva especial, 1.000,000 y a cuenta nueva, 730,312 pesetas. El tabaco en rama ingresado en almacenes representó 28 millones de kilogramos, correspondiendo al tabaco de producción nacional, 1.201,846 kilogramos. La fabricación en peso ha representado 27'5 millones de kilogramos y su valor, 414.088,064 pesetas, dividiéndose por clases, así: cigarros, 55'8 millones de pesetas; cigarrillos, 156'6 y picaduras y hoja, 201'6 millones de pesetas.

Las asociaciones de obreros del campo y los contratos de arrendamiento colectivo. — El Gobierno provisional de la República de España ha dictado un decreto correspondiente al Ministerio de Trabajo y Previsión, según el cual las Asociaciones de obreros del campo legalmente constituidas, sin perjuicio de conservar su propio carácter de defensa de los intereses de clase, podrán celebrar contratos de arrendamiento colectivo sobre uno o más predios, según su relativa capacidad para trabajarlos en común y aplicar los beneficios de la labor conforme a los pactos que los socios establezcan a este efecto. Las tierras sobre las cuales podrán recaer los arrendamientos colectivos por parte de las Asociaciones obreras serán: a) las que siendo de cultivo y estando arrendadas, pertenezcan al patrimonio comunal de los Municipios, en toda la amplitud a que alcance su reconstitución próxima; b) las adjudicadas al Estado como heredero abintestato, dándose a las rentas la aplicación prevenida en el Código Civil; c) las que siendo aptas para el cultivo, según la clasificación reglamentaria, hubiesen sido adjudicadas a la Hacienda por débitos a la misma; d) las de propiedad particular que libremente les sean concedidas por sus dueños a este efecto; e) las que sus dueños no cultiven por sí mismos, una vez que hayan vencido los plazos contractuales o legales de los arrendamientos que hubieren estado pendientes sobre ellas, siempre que tengan la extensión mínima superficial que determinará el oportuno Reglamento. A los efectos del aprovechamiento de las tierras señaladas bajo las letras b) y c) en el artículo anterior, la representación legal de las Asociaciones obreras concertará

con el Delegado de Hacienda respectivo los contratos oportunos mediante una equitativa retribución, que se fijará reglamentariamente.

Hidroeléctrica Española. — Los ingresos de la Compañía Anónima Hidroeléctrica Española, en el próximo pasado ejercicio de 1930, han alcanzado, por venta de energía, a 22.720,626 pesetas y por intereses de valores en cartera, a 526,644 pesetas. Los beneficios, después de deducidos los gastos de administración, explotación, conservación, intereses de las deudas, etc., ascienden a 13.825,485 pesetas, que se repartieron como sigue: A amortización por depreciación de valores en cartera, 753,000 pesetas; Al fondo de amortización de instalaciones, 2.000,000; Al fondo de reserva estatutario, 451,597; Al Consejo, 677,397; Dividendo 10 por 00, 6.000,000; Intereses fijos a las acciones nuevas, 910,888; 4 por 100 a las acciones especiales, 3,246; Al Montepío del personal, 89,054 y remanente para 1931, 2.917,101 pesetas.

La defensa del patrimonio artístico español. — Según un decreto del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, las entidades y personas jurídicas, así eclesiásticas como civiles, no podrán enajenar inmuebles ni objetos artísticos, arqueológicos o históricos de una antigüedad que, entre los peritos en la materia, se considere mayor de cien años, cualesquiera que sean su especie y su valor, sin previo permiso del Ministerio de que dependa y mediante escritura pública, debiendo pedir aquél, antes de resolver, informe a la Dirección general de Bellas Artes, la cual, antes de evacuarlo, podrá asesorarse de las Academias, de la Junta Facultativa de Archivos, Bibliotecas y Museos, de la Junta Superior de Excavaciones o de otro organismo consultivo y cuando lo estime conveniente, de alguna personalidad relevante en el cultivo de los estudios histórico-artísticos. Toda entidad o persona jurídica, eclesiástica o civil que quiera enajenar un inmueble u objeto artístico, arqueológico o histórico, lo pondrá en conocimiento del Gobernador civil de la provincia, acompañando a la comunicación dos o más fotografías del inmueble u objeto, su descripción minuciosa, con las dimensiones, peso, si el objeto fuese de metal precioso, noticias de su origen e historia, títulos de posesión e indicación precisa de donde se encuentre el inmueble u objeto, además del precio en que está convenida la enajenación y el Gobernador dará conocimiento urgente al Delegado de Bellas Artes y a la Comisión de Monumentos, remitiendo después el expediente al Ministerio que corresponda.

La exportación de Barcelona a Venezuela en los tres primeros meses del año 1931. — La exportación por el puerto de Barcelona a Venezuela en el primer trimestre de 1931 sumó 1.180,424 pesetas, correspondiendo al puerto de La Guaira, 820,867 pesetas; al de Puerto Cabello, 171,807; al de Maracaibo, 55,284; al de Tucacas, 39,391; al de Ciudad Bolívar, 34,152; al de Carúpano, 31,459; al de Puerto Sucre, 15,645; al de La Vela de Coro, 6,080 y en tránsito para Colombia, 5,738 pesetas. Los bultos exportados sumaron 12,415 con un peso de 516,173 kilogramos, transportándose tres vapores españoles, tres italianos y uno holandés. Las mercancías remitidas fueron las siguientes: aceites vegetales alimenticios, 239,632 pesetas; vinos y licores, 230,058; tejidos de algodón, 157,741; papel de varias clases, 143,072; maquinaria, 47,305; comestibles y conservas, 37,105; corcho manufacturado, 28,791; libros impresos, 26,755; medicamentos y específicos, 25,505; cordelería de cáñamo, 22,956; mechas de algodón para velas, 22,887; anuncios sobre cartón, 18,869; perfumería, 17,224; hoja de lata en láminas, 12,500; ropa usada, 12,000; imágenes, 10,905; tejidos de seda, 9,070; cápsulas metálicas para botellas, 8,735; tejidos de lana, 8,440; aguas minerales, 8,544; abanicos de cartón con anuncios, 7,579; cuerdas armónicas, 7,756; naipes, 6,697; dulces, 5,547; muebles, 4,700; metales varios manufacturados, 4,654; jugo de frutas esterilizado, 4,092; bombas hidráulicas, 4,068; escopetas de caza, 3,360; perdigones, 3,112; ornamentos de iglesia, 3,000; hierro manufacturado, 2,273; torcidos de algodón, 2,175; substancias para el cabello, 1,823; películas cinematográficas, 1,500; madera manufacturada, 1,265; garrafones vacíos, 1,012; almanaques, 984; suela de cuero manufacturada, 825 pesetas, etc.

La clasificación de los artículos de exportación en España. — Según un reciente Decreto, los artículos objeto de exportación se clasificarán en dos categorías: a) de exportación libre y b) de exportación condicional. Para determinar los artículos que han de ser incluidos en cada una de las categorías fijadas anteriormente, y establecer en cada caso el trámite a que deberán sujetarse las autorizaciones que a los artículos del apartado b) hayan de referirse, se constituye una comisión interministerial, compuesta por los Ministros de Hacienda y Economía, quienes, con las personas que crean deben adjuntarse, adoptarán todas las medidas necesarias para la efectividad del Decreto. El Gobierno Provisional de la República delega en la Comisión a que alude el párrafo anterior aquellas facultades ejecutivas que sean precisas para llevar a la práctica las medidas cuya eficacia depende de su inmediata aplicación. Interin no se dicten las disposiciones reglamentarias del apartado b) de la clasificación, queda suspendida la exportación de patatas, arroz, legumbres secas, ganado, carnes frescas y chacnadas. La comisión interministerial queda facultada para extender esa prohibición, comunicándola por telégrafo, a cualesquiera otros productos que estime de primera necesidad.

El Banco Exterior de España. — En la última Asamblea del Banco Exterior de España se leyó la Memoria del primer ejercicio social detallándose el considerable desarrollo que han tenido en la citada entidad bancaria las operaciones de crédito a la importación y exportación, así como la participación en empresas reguladoras de negocios relacionados con el comercio exterior, y el apoyo prestado a las grandes industrias españolas que lo solicitaron, para favorecer la exportación de materiales y la leal colaboración en la política comercial y monetaria de España. El Banco ha procurado fomentar todo lo posible la representación y constitución de fianzas de empresas productoras españolas que participen en concursos de material celebrados en países extranjeros, tipo de operaciones que es de esperar tenga gran desenvolvimiento a medida que los productores españoles vayan organizándose para la salida a los mercados extranjeros, y a medida, también, que el Banco pueda contar con organizaciones propias en el exterior, dado que la situación monetaria de España ha impedido hasta ahora que se organizara la parte más considerable y prometedora de la institución, especialmente la referente a los países de Hispanoamérica y Filipinas. Los resultados del primer ejercicio social del Banco Exterior arrojan un beneficio líquido de 1.050,676 pesetas, acordándose distribuir a los accionistas un dividendo de 2'50 por 100, por verse obligado el Banco a formar una reserva de 500,000 pesetas para pago de impuestos. El movimiento de operaciones llegó a alcanzar extraordinario desarrollo en el ejercicio, habiéndose compensado en total, en el mismo, la suma de 1.810,506,382 pesetas en las Cámaras de Compensación de Madrid y Barcelona, correspondiendo al último mes del período 203.759,263 pesetas.

La Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias de España. — Todos los servicios relacionados en España con el estudio y aplicación de la producción, explotación, mejora, industrialización, profilaxis y tratamiento de los animales y sus productos, que actualmente estaban dispersos en los Ministerios de Instrucción Pública, Gobernación, Economía y Guerra, con la única excepción de los que desarrolla en este último el Cuerpo de Veterinaria Militar, se agruparán en una Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, dependiente del Ministerio de Fomento. Estos servicios se distribuirán en tres secciones, que se titularán de Enseñanza Veterinaria y Labor Social, de Fomento Pecuario, Investigación y Contratación y de Higiene y Sanidad Veterinaria, al frente de cada una de las cuales figurará como Jefe un Inspector General Veterinario. Para atender a las necesidades de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, se transferirán al Ministerio de Comercio los créditos existentes para tal fin en los otros Ministerios de que se traspasan los servicios, sin que la nueva organización pueda suponer aumento alguno de gastos dentro del actual presupuesto. En el Ministerio de la Gobernación quedará un Negociado veterinario de enlace encargado de proporcionar a la Dirección General de Sanidad los datos recogidos por la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, en relación con la profilaxis en el hombre de los contagios de origen animal. Por el Ministerio de Fomento se nombrará una comisión para que redacte un reglamento de servicios de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, partiendo de los diversos reglamentos actuales.

La Compañía Anónima Basconia. — La Compañía Anónima Basconia de Bilbao ha producido en el año 1930, 71,340 toneladas de lingotes o tochos de acero; 52,741 de latón, palanquilla y fierros; 19,533 de ferromachina, perfiles redondos; 36,393 de chapas; 6,336 de construcciones metálicas; 567 toneladas de sulfatos, remaches, etc., y 532,286 piezas de cubos, baños y palas. Los beneficios del ejercicio ascendieron a 3.352,305 pesetas, correspondiendo a fabricación y venta 3.299,054 y a los de la cartera de valores 123,250. Deduciendo 20,387 pesetas por contribuciones y 294,206 por depreciación de la cartera de valores y agregando al saldo resultante las 525,123 pesetas del remanente del año anterior, se distribuyó el resto como sigue: a fondo de amortización, 500,000 pesetas; a fondo de reserva, 500,000; al Consejo, impuestos, etc., 766,931; a dividendo 13 por 100, 1.389,180 y a remanente para el ejercicio próximo, 406,274 pesetas. Con las últimas aplicaciones al fondo de reserva totaliza éste 23 millones de pesetas, contra un capital-acciones de 12 millones de pesetas.

La exportación de Sevilla a América en 1929. — Según la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla, la exportación a América en el año 1929 se distribuyó como sigue: azulejos: Argentina, 189,471 pesetas; Chile, 33,556; Cuba, 65,770; Perú, 13,808; loza de barro: Argentina, 7,539 pesetas; Chile, 436; Cuba, 1,684; Estados Unidos, 53,672; maderos en muebles: Brasil, 237 pesetas; corcho en planchas: Argentina, 8,954 pesetas; Estados Unidos, 2,719,695; corcho en cuadrillos: Argentina, 240,077 pesetas; corcho en tapones: Argentina, 802,019 pesetas; Chile, 4,726; Estados Unidos, 107,360; Perú, 3,424; corcho en desperdicios: Estados Unidos, 1,326,836 pesetas; corcho no expresado: Argentina, 506,592 pesetas; Estados Unidos, 12,773,891; aceitunas: Argentina, 5,381,144 pesetas; Brasil, 3,379,640; Chile, 23,679; México, 31,015; Perú, 7,230; Puerto Rico, 186,117; aceites de oliva: Argentina, 23,263,357 pesetas; Brasil, 2,257,452; Estados Unidos, 15,705,226; Cuba, 10,894,098; México, 156,686; Perú, 187,264; Puerto Rico, 1,154,495; perdigones de plomo: Brasil, 104 pesetas; garbanzos: Brasil, 84,392 pesetas; castañas: Brasil, 11 pesetas; automóviles: Chile, 22,950 pesetas; aceites lubricantes: Chile, 855,078 pesetas; anís:

Brasil, 2,600 pesetas; semillas: Brasil, 4,348 pesetas, y sombreros de fieltro: Chile, 690 pesetas.

El régimen de los aceites de oliva en España. — Por Decreto del Ministerio de Economía Nacional, se ha dispuesto quede abierta, por el plazo de un mes, una información pública escrita sobre los extremos siguientes: definición y clasificación de aceites de oliva o comestibles; régimen de fabricación, empleo y venta de aceites en España; propaganda genérica del aceite de oliva español y su fomento en los mercados nacionales extranjeros. Medio de realizarlo; ingreso de administración; régimen de importación y fabricación de semillas oleaginosas; reglas para la exportación del aceite de oliva; sistema y medios para fomentar la mejora del cultivo del olivo y la fabricación de sus aceites; comisión mixta del aceite: organización y atribuciones. Pueden concurrir a dicha información las Cámaras Agrícolas, las de Comercio e Industria, Asociaciones y Cooperativas de Agricultores, Olivareros y Exportadores, Asociaciones de Fabricantes de Aceites y Jabones de todas clases, y, en general, cuantas personas jurídicas e individuales se crean interesadas en este problema, debiendo dirigir sus comunicaciones a la Subsecretaría del Ministerio de Economía Nacional. Cerrado el plazo, se nombrará una Comisión integrada por elementos productores técnicos y administrativos que clasifique y ordene el resultado de la información, recogiendo las aspiraciones que, como resultado de aquella, se ponga de manifiesto y elabore una ponencia acerca de las bases que a su juicio debe someterse el régimen de fabricación, propaganda, uso y aplicaciones de las diversas clases de aceites.

Organización de la marina mercante en España. — De acuerdo con una disposición del Ministerio de Marina de España, una Comisión designada por el Director General de Navegación, Pesca e Industrias Ma-

ritimas, y presidida por él, presentará en el más breve plazo posible, al Ministro del ramo, un proyecto de organización de la marina mercante, navegación mercantil e industrias marítimas, con arreglo a las siguientes bases: en una Subsecretaría llamada de la marina mercante, navegación e industrias marítimas y dependiente de aquel Ministerio, pero con separación de cuantos asuntos se relacionen con la Marina Militar, se centralizarán los diversos servicios públicos que afectan a la vida marítima nacional, con excepción de cuanto atañe a las Obras del Puerto, Sanidad y Aduanas, que continuarán dependiendo de sus respectivos Ministerios. La Subsecretaría estará dividida en dos Jefaturas de servicio, una de navegación y otra de industrias marítimas y una Secretaría General, subdividida en secciones y negociados. Ceuta. Cada provincia estará dividida en distritos marítimos, dependiendo su número de la mayor o menor extensión de costa y al frente de cada una de ellas habrá un Gobernador marítimo, cuyo cargo será desempeñado por el Gobernador de la capital de la región. En el proyecto de la Comisión deberán figurar: Desarrollo de un plan de mejora e intensificación de la industria pesquera; Reforma de la administración de justicia en todo cuanto se refiere a la jurisdicción de marina en los delitos profesionales y en los que afecten a la disciplina en los buques mercantes; Modificación de la actual Ley de reclutamiento de la marinería de la armada; Creación de un servicio marítimo, dividido en tres secciones; de personal, buques e industrias marítimas; organización de la Administración central de la marina mercante, navegación mercantil e industrias marítimas; organización de la Administración regional, provincial y local; Normas para reclutar el personal civil de todas clases, necesario para los distintos servicios; organización judicial en los casos de delitos profesionales y que afecten a la disciplina de los buques mercantes; adaptación de la Ley y Reglamento de reclutamiento del personal de la marinería de los buques de guerra a las nuevas normas de las dependencias de la Administración regional, provincial y local. Toda la organización ha de ser completamente civil.

NOTAS DE AMERICA

ARCHIVO GENERAL DE ECONOMÍA DEL « INSTITUTO DE ECONOMÍA AMERICANA », « CASA DE AMÉRICA »

ARGENTINA

La producción argentina de alcoholes en 1929. — De conformidad con las estadísticas publicadas por la Administración de Impuestos Internos de la Argentina, durante 1929 trabajaron en dicho país 25 destilerías de alcoholes industriales, de las cuales una utilizó cereales como materia prima y las restantes, melazas, con una producción de 253,097 hectolitros; 112 fábricas de bebidas alcohólicas, a base de alcohol industrial y vínico, vinos y bebidas importadas, con una producción de 201,749 hectolitros, de los cuales 83,160 corresponden al vermouth y similares, 18,708 a licores de primera categoría, 90,514 de segunda, 9,350 de tercera y 17 a whisky; 301 destilerías vínicas, en las que fueron destilados 36.342,494 kilogramos de orujos, 54,890 hectolitros de vinos, 46,632 de aguapé y 12,383 de bórax, con una producción total de 24,010 hectolitros de alcoholes vínicos, o sea, 12,498 superiores a 55° y 11,512 inferiores a dicha graduación.

BRASIL

El cultivo del yute brasileño. — La Secretaría de Agricultura del Estado de Sao Paulo, después de haber tratado varias veces de implantar en el país el cultivo del yute de la India, sin haber logrado el éxito apetecido, está ensayando ahora el de una planta similar, que ha sido denominada « yute brasileño » y que está llamada a sustituir enteramente el yute de la India. El rendimiento ha resultado ser más elevado que el que se obtiene con cualquier otro cultivo agrícola del interior del Estado y los ensayos llevados a cabo garantizan el éxito seguro de la nueva planta textil. La Secretaría de Agricultura se propone adquirir una gran cantidad de semillas y distribuir las entre los agricultores, estimulando su plantación por medio de recompensas oficiales.

COLOMBIA

La exportación de los principales productos del país en el último quinquenio. — Según datos publicados por el Ministerio de Industrias de Colombia, las exportaciones de los principales productos del país durante el último quinquenio alcanzaron las cifras siguientes: café: 1926, 2.454,000 sacos de 60 kilogramos y un valor de 85.884,000 pesos oro; 1927, 2.357,000 y 70.916,000; 1928, 2.659,500 y 88.171,000; 1929, 2.836,000 y 76.885,000, y 1930, 3.118,000 y 63.598,000; petróleo crudo: 1926, 4.700,000 barriles de 42 galones y un valor de 9.453,000 pesos oro; 1927, 13.679,000 y 22.507,000; 1928, 18.106,000 y 25.539,000; 1929, 18.803,000 y 27.016,000, y 1930, 19.113,000 y 26.300,000; bananos: 1926, 10.695,000 racimos y un valor de 5.380,000 pesos oro; 1927, 8.658,000 y 5.725,000; 1928, 10.221,000 y 8.885,000; 1929, 11.203,000 y 8.989,000, y 1930, 10.742,000 y 9.358,000; platino: 1926, 1,452 kilogramos y un valor de 4.411,000 pesos oro; 1927, 1,244 y 3.298,000; 1928, 1,302 y 3.353,000; 1929, 966 y 2.624,000, y 1930 (primer semestre), 682 y 1.053,000. El valor total de las exportaciones durante los citados cinco años fué como sigue: 1926, 111.717,000 pesos oro; 1927, 108.999,000; 1928, 133.606,000; 1929, 126.872,000 y 1930, 112 millones pesos oro.

ECUADOR

El presupuesto para 1931. — El presupuesto fiscal para el ejercicio financiero correspondiente al año en curso fija los egresos en 61.476,500 sucres y evalúa los ingresos probables en la misma cantidad. Los primeros se reparten así: Poder Legislativo, 386,180 sucres; Poder Judicial, 840,740; Presidencia de la República, 91,320; Gobierno y Previsión Social, 6.690,494; Relaciones Exteriores, 1.437,640; Educación Pública, 8.271,639; Hacienda y Crédito Público, 6.209,182; Obras Públicas,

Agricultura y Fomento, 16,344,923; Gastos generales, Pensiones e Imprevistos, 3,309,211; Guerra, Marina y Aviación, 9,792,439; Organizaciones varias, 553,560; Deuda pública, 6,319,641, y Reserva del Tesoro, 2 por 100, 1,229,530 sucres. Los ingresos se calculan así: Rentas de propiedades nacionales, 4,008,700 sucres; Servicios nacionales, 3,122,000; Impuestos, 51,903,000 e Ingresos varios, 2,441,900 sucres.



GUATEMALA

La suspensión del impuesto nacional sobre el café. — Como consecuencia de los estudios practicados sobre la situación del mercado mundial de café y teniendo en cuenta que se ha cubierto el adeudo del Gobierno al Banco Central por la circulación fiduciaria de los antiguos Bancos, el cual estaba destinado a amortizar el impuesto adicional de 50 centavos por quintal de café exportado, el Gobierno de Guatemala ha resuelto suspender el cobro de dicho impuesto de exportación. En la actualidad sólo queda en pie el impuesto de 1'50 quetzal por quintal de exportación.



MEXICO

La cosecha de limones en 1929. — Informes publicados por la Dirección General de Agricultura y Ganadería, dependiente de la Secretaría de Agricultura y Fomento, dan a conocer que en 1929 existían en México 497,434 limoneros en producción que dieron un total de 13,185,737 kilogramos. Los principales Estados productores fueron: Veracruz (92,572 árboles), 2,379,798 kilogramos; Michoacán (55,955), 1,581,804; Colima (59,547), 1,568,216; Tabasco (44,743), 1,130,441; San Luis de Potosí (45,539), 1,071,638; Jalisco (32,809), 863,757; Chiapas (30,839), 757,098; Oaxaca (24,583), 699,229; Nayarit (11,863), 414,039; Morelos (10,705), 395,903; Yucatán (15,336), 386,940; Guerrero (14,858), 358,263; Puebla (10,721), 283,469; Hidalgo (11,104), 260,267; Tamaulipas (7,117), 222,949; México (5,998), 172,045; Sinaloa (5,008), 135,597; Guanajuato (4,758), 115,535; Campeche (2,074), 73,655; Sonora (2,470), 69,486; Durango (1,397), 51,044; Querétaro (1,978), 41,680; Chihuahua (1,149), 34,271; Baja California (751), 32,363; Nuevo León (1,535), 30,986; Zacatecas (889), 23,611; Quintana Roo (605), 18,768; Aguascalientes (334), 7,540; Tlaxcala (97), 3,703; Coahuila (33), 990, y Distrito Federal (60 árboles), 652 kilogramos.



PANAMA

La reunión de la Comisión de la Carretera Interamericana. — La Comisión de la Carretera Interamericana, que fué creada por la Conferencia celebrada en Panamá en 1930, se ha reunido recientemente en dicha ciudad, dando cuenta de los progresos efectivos realizados en el desarrollo del plan para la construcción de la referida carretera y haciendo un llamamiento a los gobiernos y particulares a fin de que todos, dentro de sus posibilidades, cooperen en la obra. Se nombró un Comité de Finanzas que estudiará el aspecto económico del asunto para poder hacer recomendaciones precisas a cada país. Se acordó establecer el control uniforme del tráfico por medio de acuerdos internacionales, eliminando las demoras innecesarias y los reglamentos restrictivos, siempre que se garantice la protección de vidas y propiedades. Ya en la actualidad es posible el

tráfico durante la estación seca en unas 2,200 de las 3,200 millas que comprende el trayecto de la proyectada carretera interamericana y está en uso durante todo el año una gran extensión de la misma. Esta carretera se ha convertido, por consiguiente, en una empresa definitiva y concreta que ha de quedar terminada en breve,

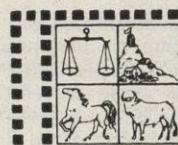


PERU

La minería en 1930. — Según datos oficiales, la producción minera del Perú en 1930, arroja las cifras siguientes: cobre, 50,599,479 kilogramos contra 55,610,457 en 1929; plomo, 18,353,442 contra 21,848,964; cinc, 8,962,452 contra 11,564,538; plata, 495,169 contra 662,415; vanadio, 447,266 contra 812,432; bismuto, 120,836 contra 31,123; antimonio, 58,699 contra 107,858 y oro, 2,649 contra 8,454 kilogramos en 1929. La exportación de petróleo fué como sigue: petróleo crudo, 1,655,538 toneladas contra 1,776,758 en 1929 y gasolina natural, 82,568 contra 78,613 toneladas en 1929.

PUERTO RICO

La creación de Uniones Agrarias. — Ha quedado establecida la cuarta unión agraria de las creadas por el negociado de Fomento, dependiente del Departamento de Agricultura de Puerto Rico, de conformidad con la Ley votada por la Legislatura. Esta unión reside en Adjuntas, estando las otras tres establecidas en Utuado, Yauco y Lares. El número de agricultores que comprenden las cuatro uniones alcanza a 800 y se espera que, antes de terminar el año, llegue a 1,500. Entre los proyectos que contemplan las uniones agrarias, figuran el mejoramiento del cultivo del café, el de la industria frutera, el del cultivo del tabaco y frutos menores, así como también el desarrollo de la ganadería. Se informa, además, que se está preparando la formación de otras uniones en Ponce, San Sebastián y Jayuya y el Departamento se propone dejar establecidas y funcionando por lo menos dos más antes de que termine el presente año económico, con lo cual se iniciará una era de prosperidad, mejoramiento y bienestar en toda la zona agrícola de Puerto Rico.



URUGUAY

Los ferrocarriles del Estado en 1930. — De acuerdo con datos contenidos en el Mensaje presentado a la Asamblea General de dicho país por el Consejo Nacional de Administración, los resultados de la explotación de los Ferrocarriles del Estado en 1930 fueron como sigue: Línea del Este, ingresos, 411,519 pesos oro, y gastos, 414,947; Línea Durazno-Trinidad, 53,897 y 61,038; Línea Montevideo-Santiago Vázquez, 7,204 y 22,951; Línea electrificada, 34,855 y 50,616 y Administración, ingresos, 4,756 y gastos, 2,074 pesos oro. Este resultado representa una pérdida líquida de 40,394 pesos oro. El movimiento habido fué el siguiente: Línea del Este, pasajeros transportados, 135,686, tráfico de carga, 118,728 toneladas y animales transportados, 84,377; Línea Montevideo-Santiago Vázquez, 14,490, 108,069 y 88 y Línea Durazno-Trinidad, pasajeros transportados, 24,568, tráfico de carga, 15,728 toneladas y animales transportados, 55,314.





L.I.

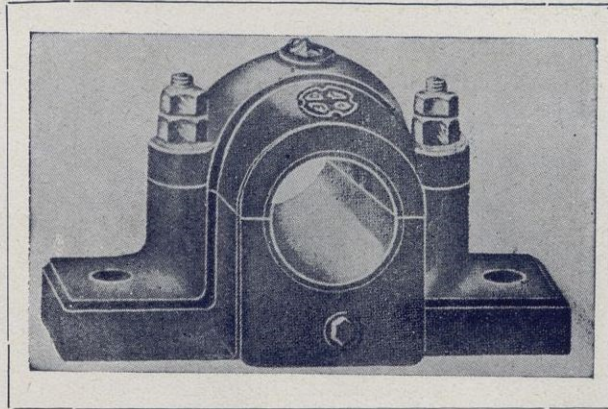
Larreategui, Iñurritegui y Aparicio

TALLERES DE FORJA DE PIEZAS
PARA MÁQUINAS AGRÍCOLAS,
FERROCARRILES, ETC.

EJES Y BUJES PARA CARROS
DE TODAS CLASES Y TAMAÑOS
ABARCONES, SANTENAS O TELEROS

TELÉFONO 318

ZUMÁRRAGA-VILLARREAL (Guipúzcoa)



Productos de Fabricación OLMA

COJINETES de engrase automático por anillo, de BOLAS de una y dos hileras, de tipo Universal AMERICANO con sus correspondientes silletas, y de rodillos para vagonetes en varios tipos

MANGUITOS de unión, ANILLOS de retención, MÉNSULAS y demás accesorios para transmisiones mecánicas. LLAVES de hierro maleable para toda clase de cerraduras. CADENAS de eslabones desmontables de hierro maleable, sistema "Ewarts"

ESPECIALIDAD en fundición de piezas de hierro maleable al crisol. Fundición de piezas de hierro colado, bronce, latón y aluminio, desde un gramo hasta mil ks. de peso cada pieza. IMPORTANTE: La calidad está garantizada por el empleo de las mejores primeras materias y la rapidez en servir los pedidos por nuestras instalaciones modernas y personal especializado

FUNDICIONES Y TALLERES "OLMA", Cia. Ltda.
DURANGO (Vizcaya)

Fábrica de Productos de Gluten
y Pan de Régimen de todas clases

FRANCISCO MASIP



LA CASA DEL GLUTEN

es la más importante de España en la elaboración de pan para régimen de diabéticos, obesidad, albuminuria, estómago, estreñimiento, etc.

Harina de avena, muy especial para niños y ancianos

Venta al detall y mayor

Hospital, n.º 129

Teléfono 11621

BARCELONA

Pan de Gluten Extra fino

En bollitos o barritas, muy agradable al paladar y de resultados eficaces para combatir la diabetes

RECOMENDADO POR EMINENTES MÉDICOS

El coche FORD es el más cómodo



FORD MOTOR IBÉRICA

Avenida Icaria, 149

BARCELONA

Hijas de Federico Alás



Construcción nacional de muelles espirales para toda clase de maquinaria, Telares, :: :: Automóviles y Aviación :: ::

Teléfono 54025

Pedro IV, 76 (S. M.) - BARCELONA

Boixadera

La más antigua y acreditada Fábrica de muelles espirales

Muelles de acero, hierro y latón de todas dimensiones y gruesos : Suministradores de muelles a los Ferrocarriles, Compañías de Tranvías, Compañías Navieras y Automóviles

LEPANTO, NÚM. 252 (entre Aragón y Valencia) TELÉFONO 51236

BARCELONA



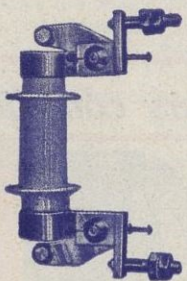
GUÉRIN, S. EN C.

Sucesores de GUÉRIN Y COMAS, S. en C.

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1890



MATERIAL ELÉCTRICO EN GENERAL



ESPECIALIDADES

Tubos aislantes y accesorios : Conductores Pirelli : Cobre desnudo Aisladores porcelana Pequeño material : Aislantes : Interruptores palanca y material para cuadros : Material de protección para alta y :: :: baja tensión :: ::



APARTADO 179 :: TELÉFONOS 72752 y 72172

Telegramas y telefonemas : G ERMAS-BARCELONA

BARCELONA : Valencia, 257-259



JOYERÍA y ORFEBRERÍA FERMÍN RECTÓ



Casa especializada en ORFEBRERÍA RELIGIOSA y JOYAS DE :: ARTE ANTIGUO ::

Calle San Nicolás, 17 Palma de Mallorca

Si Ud necesita comprar sardinas

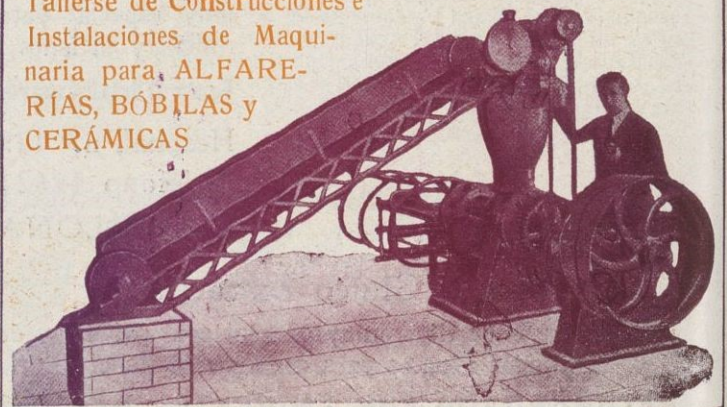
PRUEBE ESTA MARCA DE FAMA MUNDIAL



ANTONIO J. CERQUEIRA-FABRICANTE APARTADO DE CORREOS 94-VISO (ESPAÑA)



Tallerse de Construcciones e Instalaciones de Maquinaria para, ALFARERÍAS, BÓBILAS y CERÁMICAS



JUAN DOMENECH - OLOT (Gerona)


MONT FERRANT



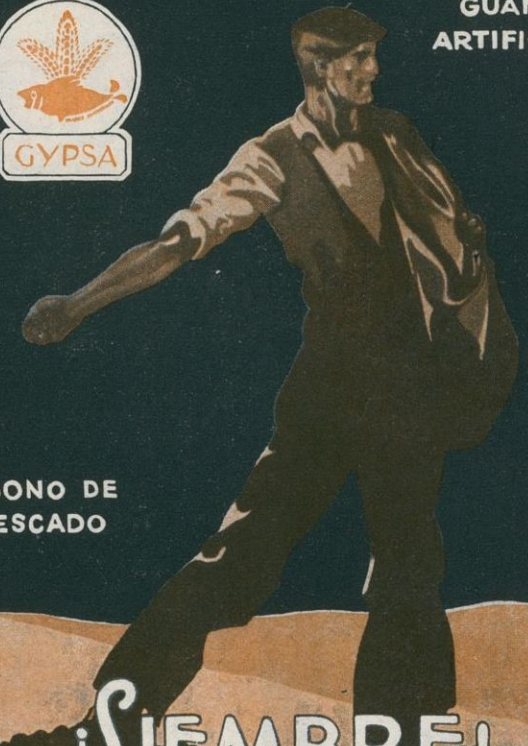
Brut Goût Américain
"CUVÉE SPÉCIALE"
 Extra-sec Demi-sec
 Doux
CARTE D'OR
 Extra-Dry Demi-sec
 Doux
CARTE BLEUE
 VIGNOBLES & CAVES
 à **BLANES**
 Propriétaires
FORTUNY, S. A.
 BARCELONA

FABRICACIÓN NACIONAL

GUANO ARTIFICIAL



ABONO DE PESCADO



¡SIEMBRE!
 después de haber ABONADO con
GYPSA



Capre

CEREGUMIL

FERNANDEZ

ALIMENTO VEGETARIANO COMPLETO
 A BASE DE CEREALES Y LEGUMINOSAS
 FERNANDEZ Y CANIVELL - MALAGA

Lema: GOLOSINA DEL NIÑO Y SOSTEN DEL ANCIANO



DOMINÓS Y TODA CLASE DE OTROS ARTÍCULOS
 PARA SALA DE RECREO Y SIMILARES
 EXISTENCIA Y CONSTRUCCIÓN SOBRE PEDIDO

MANUEL LORCA

EXPORTACION

Talleres y Despacho : ANGEL GUIMERÁ, NÚM. 31
 ARRANCAPINOS

VALENCIA (España)





ENRIQUE MARINER



Lámparas de Estilo en Bronce

Lámparas artísticas, en bronce y cristal. Continua renovación en modelos de todos los estilos

Exportación a provincias y ultramar Despacho, fábrica y Salón de muestras para la venta al detall

Momparler, 6 Valencia



LLOBET - GURI, S. A.

FABRICACIÓN DE GÉNEROS
::: DE PUNTO E HILADOS :::

Medias y Calcetines, en algodón, hilo, seda artificial y natural, de la fan acreditada marca

EL FARO DE CALELLA

Propietarios de las renombradas marcas

AIDA y POMPADOUR

::: (Medias de mallas finísimas) :::

y de la famosa marca **BABY**

(calcetines de hilo puro para niños)

Corts, 584 ::: BARCELONA

Fábricas en Calella y Manlleu
(Provincia de Barcelona)

Industria Española de Primera Materia

Especialidad en **Bariolé**

para **Sombreros de Fielbro**



Julio Guivernau

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA **JULIGUI**
TELÉFONO 32875

Calle de París, núm. 16 - BARCELONA



Carbones de las Minas de Aller (Asturias)

Consumidos por las Compañías de ferrocarriles del Norte de España, de Medina del Campo a Zamora, Orense a Vigo, de Salamanca a la frontera portuguesa, de Madrid a Zaragoza y a Alicante, Compañía Nacional de los ferrocarriles del Oeste de España y otras Empresas de ferrocarriles y tranvías a vapor, Marina de Guerra y los arsenales del Estado, Compañía Trasatlántica y

::: otras Empresas de navegación nacionales y extranjeras :::

DECLARADOS SIMILARES AL CARDIFF

Carbones de vapor, Menudos para fragua, Aglomerados

Dirjense los pedidos a la **SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**, Apartado 131, **BARCELONA**, o a sus agentes en

MADRID: D. Juan R. Topete, Hermosilla, 24, Teléf. 53521

SANTANDER: Sres. Hijos de Angel B. Pérez y Compañía

SAN SEBASTIÁN: C. Jorge de Satrústegui

OVIEDO: D. Carlos Rodríguez San Pedro

GIJÓN: Avilés, San Esteban de Pravia

Agencia de la **SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

CORUÑA: D. Antonio Cortés

VALENCIA: D. Rafael Terol

SEVILLA: S. Benjumea Hnos.

CÁDIZ: Don César Gutiérrez

Para otros informes y precios, dirigirse a las Oficinas de la **SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA**

Gran Vía Layetana, 5 y 7 - BARCELONA

Vidriería Barcelonesa
Juan y Cayetano Vilella
S. en C.

Fábrica de Vidrio, Botellas
y Garrafones, Bomboneras,
Vidrio impreso y estriado

=
CALLE DE GERONA, 54
Teléfono 257-SP.
Direc. teleg.: VIDRIERÍA
BARCELONA

Botonería Barcelonesa
Juan y Cayetano Vilella
S. en C.

Fábrica de Botones de Piedra,
Vidrio, Hueso, Asta y Cerezo
Fábrica de Agua Oxigenada

=
CALLE DE GERONA, 54
Teléfono 1400-SP.
Direc. teleg.: VIDRIERÍA
BARCELONA

JUAN Y CAYETANO VILELLA, S. EN C.
BANQUEROS

Apartado de Correos núm. 3 REUS Dirección telegráfica: VILELLA



ROMEO, RIBOT Y C.^A
SOCIEDAD LIMITADA

AGENTES DE ADUANAS COLEGIADOS
TRÁNSITO INTERNACIONAL - ADUANAS
CONSIGNACIONES - SEGUROS - EMBARQUES

Sucursales: TARRAGONA, PORT-BOU, CERBÈRE

Agentes generales de WELTIFURRER, C.^A
Hispano-Alemana de Transportes, RASTATT

Telegramas y telefonemas: "ROMEBOT" - BARCELONA

José A. Clavé, núm. 5

Teléfonos 13050, 13058, 13059

BARCELONA

SOCIEDAD ANÓNIMA
MUNIESA - MATESANZ

Fábrica de primeras materias para la
confección de sombreros de fieltro

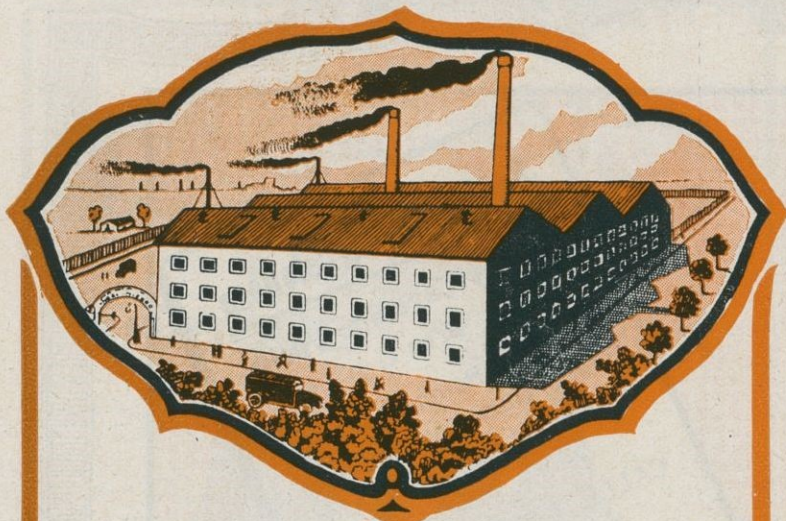
Preparación especial para la expor-
tación a los países de Ultramar ::

Almacenes y Despacho

Caspe, 114: Teléfono 50447 - BARCELONA

Dirección telegráfica y telefónica: MUNIESANZ





Panificadora Moderna "LA CONCHA"

GRAN FÁBRICA DE GALLETAS
DE TODAS CLASES. CASA ESPE-
CIAL EN PAN DE LUJO Y DE VIENA

Bollos de leche · Pan-
torillas · Tortos sobados
Especialidad en bizcochos SANTA
CLARA Pastelería, Con-
fitería y Repostería

ANGEL HIERRO

Calle Mayor, número 38 : REINOSA



TAPICERÍA PERFECTO LLOSÁ

ESPECIALIDAD EN SILLONES
GRAN CONFORT, TAPIZADO
DE PAREDES Y SILLERÍAS

Confección de Cortinajes, Fundas,
Visillos, Estores, etc. : Transparen-
tes opacos para suprimir los postigos

BALMES, 128 = JUNTO : TELÉFONO 73434 - BARCELONA
ROSELLÓN

**Espejos
Murguía, S. A.**
Sepúlveda, 166 - Teléf. 31071
BARCELONA

Lunas biseladas, vidrie-
ras artísticas, grabados
curvados, esmaltes e ins-
talaciones

Esta casa es la única que
suministró los vidrios,
cristales, baldosas, opaxi-
tas, etc., de los elementos
luminosos, cascadas y sur-
tidores de la Exposición
de Barcelona

Stand de la casa A. Salvatella, en el Palacio del Vestido

Padua, núm. 50
Homero, 8 y 10
Barcelona, S. G.

TELÉFONOS :
Fábrica 74,132
Despacho 74,056

Manufactura de Zapatillas con piso de goma

A. Salvatella

ESPECIALIDAD EN ALPARGATAS PISO
DE GOMA, COSIDO INTERIOR «Sietevidas»

CULTIVO Y MANUFACTURA DE CARDONES

CASA FUNDADA EN 1834

HIJO DE NARCISO FORRELLAD

CARDONES DE TODAS PROCEDENCIAS

Chardons, Rauhkarden, Teazles, Garzi, Cardos

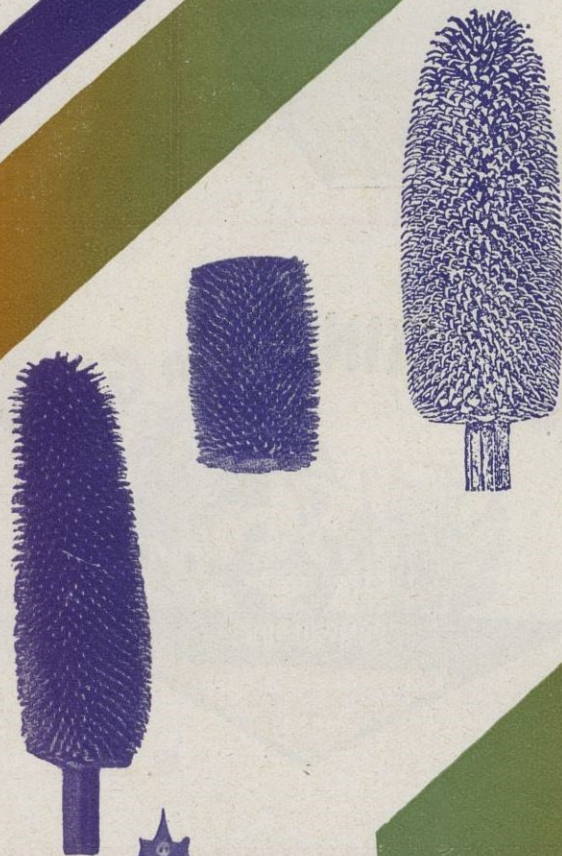
Cardones en todas dimensiones, Roulants cortados a máquina, de 1,500 vueltas por minuto

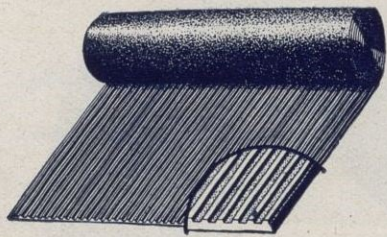
Medalla de oro en la Exposición de Buenos Aires, 1910

DEPÓSITOS

Bilbao, 13 - 17 : Covadonga, 206 - SABADELL (España)

TELÉFONO NÚMERO 595 :. Dirección telegráfica : SOLFORMOR





ESPECIALIDADES DE GOMA

Esterillas  Cinta de Aíslar

ARTÍCULOS DE PLOMERÍA

Escriba pidiendo detalles y muestras de estos lucrativos productos

LAVELLE RUBBER COMPANY, 322, W. Illinois St. : Chicago U. S. A.

HIDROLITINES DR. GRAU



Su uso en las comidas constituye un supremo deleite y facilita la digestión

Convenientemente acondicionados para la exportación en cajitas de lata

Laboratorio Dr. Grau, S. A.

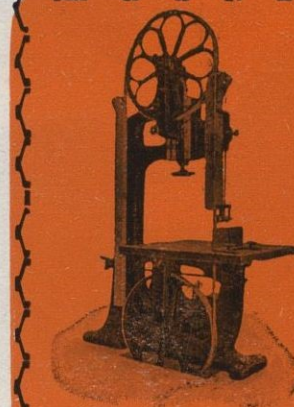
Cortes, 460 :-: BARCELONA

Taller de construcción y reparación de maquinaria

Especialidad en la preparación de tejidos con máquina de canillas privilegiadas : Recambios en general

Viuda de Fructuoso Canet

Calle Pedro IV, 151 - Teléfono 50296 - BARCELONA (S. M.)



Construcciones de Maquinaria para Aserrar y Labrar Madera

Pedir Precios y Catálogos

JOSÉ LOMBARTE

— Sucesor de —
JACINTO CODINA

Conde Jofre, 21 : SABADELL

Máquina Sierra-cinta sin fin

Miquel y Costas & Miquel, S. A.

Calle de la Diputación, n.º 239 - BARCELONA (España)

Fabricantes de todas clases de papel de fumar - Bobinas Resmas - Libritos

Marca "EL PINO" registrada



EXPORTACIÓN A TODOS LOS PAÍSES
Exclusivos proveedores de varios Gobiernos y Monopolios

Direcciones { **Telegráfica : QUELTAS**
Postal : APARTADO 629

FABRICACION NACIONAL

Abono de
Pescado

Guano
Artificial



Abonad con **GYPSA**
y os asombrará el resultado



LA COCINA DE GAS MODERNA
Catalana de Gas y Electricidad, S. A. Adm. Pta. del Angel, 20 y 22 - Barcelona
LA MAS PRACTICA, LIMPIA Y ECONOMICA



OLOT

ESTACION IDEAL DE TURISMO

COMITÉ DE INICIATIVA
BAJO EL PATRONATO DEL

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO

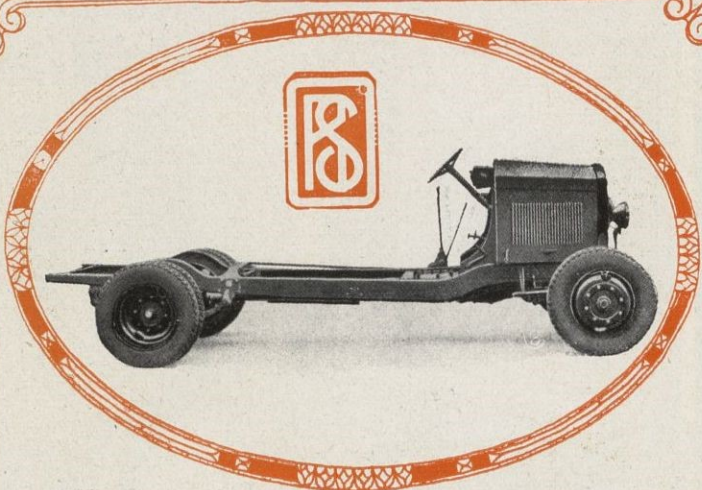
DETALLES E INFORMACIONES

CALLE SAN ESTEBAN, 9 - OLOT (PROV. GERONA)

Fábrica de Curtidos

HIJO DE
JOSÉ RUBIÓ CANAL
OLOT

San Cristóbal, número 1
y Fuente de la Salud, 1

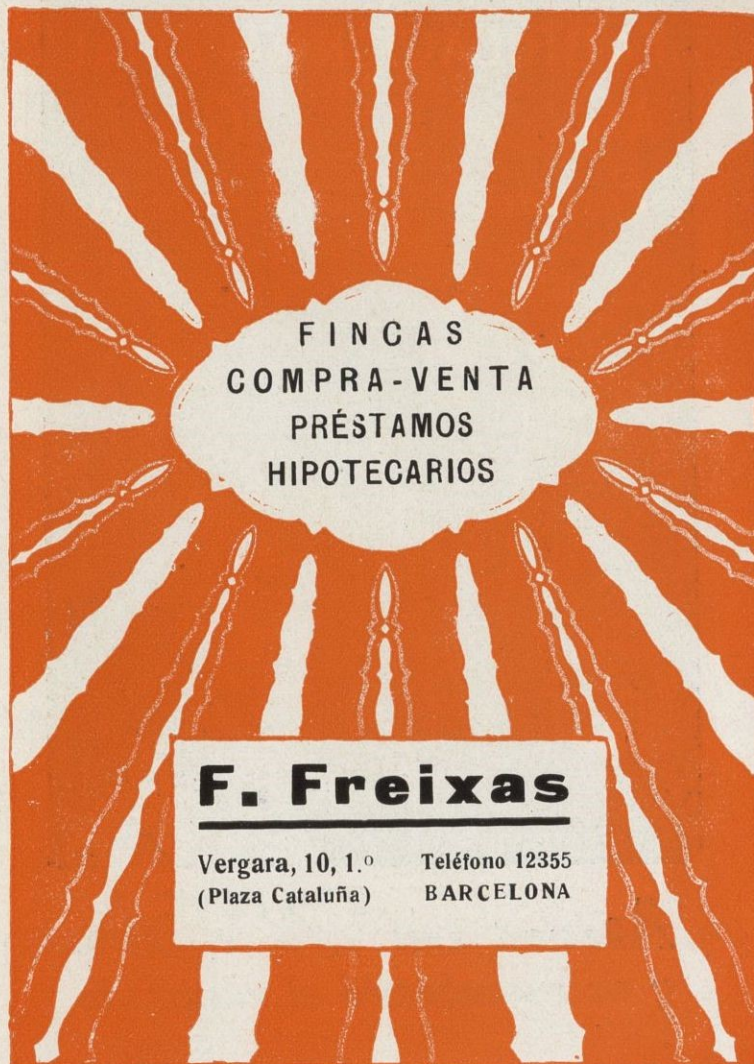


AUTOMÓVILES-CAMIONES
DE CALIDAD

AGENCIA GENERAL ESPAÑOLA
 ROCHET - SCHNIDER

J. MENSA

EXPOSICIÓN Y OFICINAS
 PROVENZA, 278 : BARCELONA
 TELÉFONOS 77755 Y 77408



FINCAS
 COMPRA-VENTA
 PRÉSTAMOS
 HIPOTECARIOS

F. Freixas

Vergara, 10, 1.º Teléfono 12355
 (Plaza Cataluña) BARCELONA

Fábrica de Productos de Gluten
 y Pan de Régimen de todas clases

FRANCISCO MASIP



CERES (Marca registrada)

LA CASA
 DEL GLUTEN
 es la más importante
 de España en la elab-
 oración de pan para
 régimen de diabéti-
 cos, obesidad, albu-
 minuria, estómago,
 estreñimiento, etc.
 Harina de avena,
 muy especial para
 niños y ancianos

Venta al detall y mayor
 Hospital, n.º 129
 Teléfono 11621
 BARCELONA

Pan de Gluten Extra fino
 En bollitos o barritas, muy agradable al paladar y de
 resultados eficaces para combatir la diabetes
 RECOMENDADO POR EMINENTES MÉDICOS



Multipista "TRIUNFO" Rotativo

EL ÚNICO DE PRODUCCIÓN NACIONAL

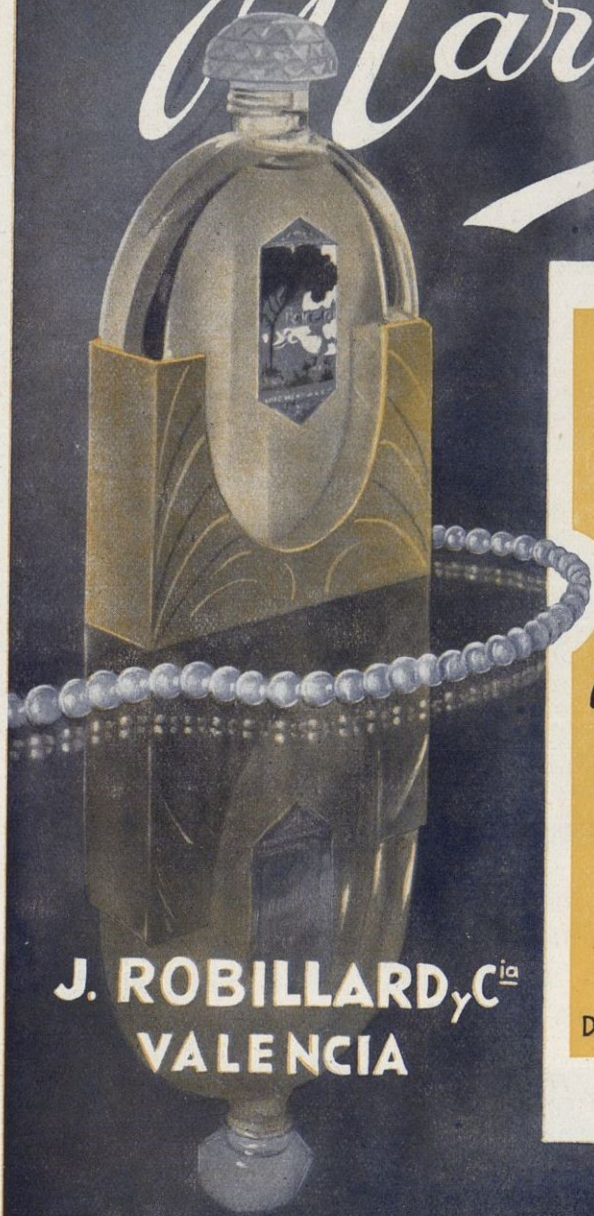
El único que reúne las siguientes ventajas esenciales: BARATURA de coste y sostenimiento CALIDAD de fabricación sin competencia GARANTÍA MÁXIMA (15 años): MANEJO simplificado y sencillísimo

PESETAS 600 con estuche
 Construido en la fábrica de armas "STAR"

Distribuidor exclusivo: **Estanislao K. Tintoré Grau** FERNANDO, 53 BARCELONA

Representante para Cataluña: CASA TORRES, Llibreteria, 10-12
 Representante en Madrid: CASA MORELL, Hortaleza, 46, entl.º

Mariola



Perfumes de aroma exquisito y penetrante, sólo comparables a las joyas de más valor.

SERIE
Mariola

Colonia	Loción
Extracto	Brillantina
Polvos	Jabón
Dentífrico	Crema
Fijador para el Pelo	
Jabón para la Barba	
Talco Rosa	

COLONIA
DESDE PTAS. 2,50 FRASCO

J. ROBILLARD, C^{ia}
VALENCIA



Fábrica de Tejidos de Lino
y Algodón

— Especialidad en —
DRILES, BRINES Y CASINETAS

Joaquín Pastells

EXPORTACIÓN

— DESPACHO: —
Ali-Bey, 25 : BARCELONA

Teléfono número 51651

FÁBRICA EN
BLANES (GERONA)



FABRICA DE CONSERVAS DE PESCADOS
Y SALAZONES "LA LLANISCA"
Especialidad en filetes de Anchoa rollado,
filete de Anchoa y Anchoa en Salmuera
CONDE y TERESA : Llanes (Asturias)

FABRICA DE TURRONES Y DULCES
DE

VDA. DE MANUEL S. SOLER

LORETO, 20 JIJONA (ALICANTE)

Telegramas: SIRLER Clave telegráfica: A. B. C. 5.ª edición
TELÉFONO INTERURBANO, 12

Fábrica en la ISLA DE CUBA: CALLE RIZAL, NÚMERO 11





**FÁBRICAS DE HILADOS
Y GÉNEROS DE PUNTO**
BARCELONA - OLOT - BEGUDA

Masllorens

Hnos., S. A.

CAPITAL :
2.250,000 Ptas.

—
BARCELONA
Córcega, 414

TELÉFONOS :
BARCELONA, 77435
OLOT, NÚMERO 69

Dirección telegráfica :
MASLLORENS
Barcelona - Olot

Especialidad en:
Sweters, Chalecos,
Camisetas, Bufan-
das y Boínas

BUENOS AIRES
Olavarría, núm. 130

CAPITAL :
6.000,000 \$ m/i

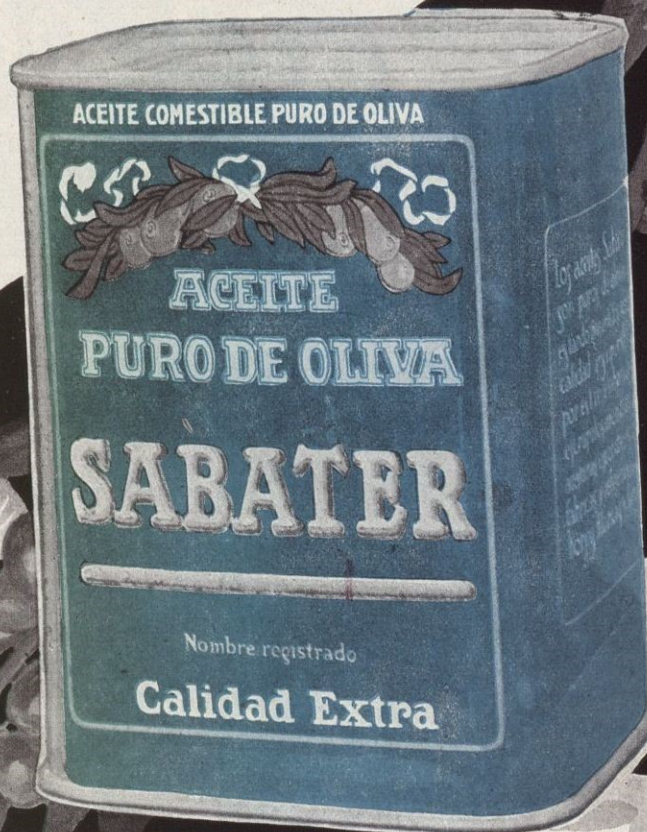


José Sabater

Sucesor de GRAU, SABATER & Co.

Casa funda-
da en 1820

REUS



Aceites puros de oliva : Fabrica-
ción, Refinación, Exportación
Almendras, Avellanas, Nueces,
Higos, Piñones, etc.

FÁBRICA DE HERRAMIENTAS

PATRICIO ECHEVERRÍA

Estación ferrocarril :
ZUMÁRRAGA

MENDI



MERKE

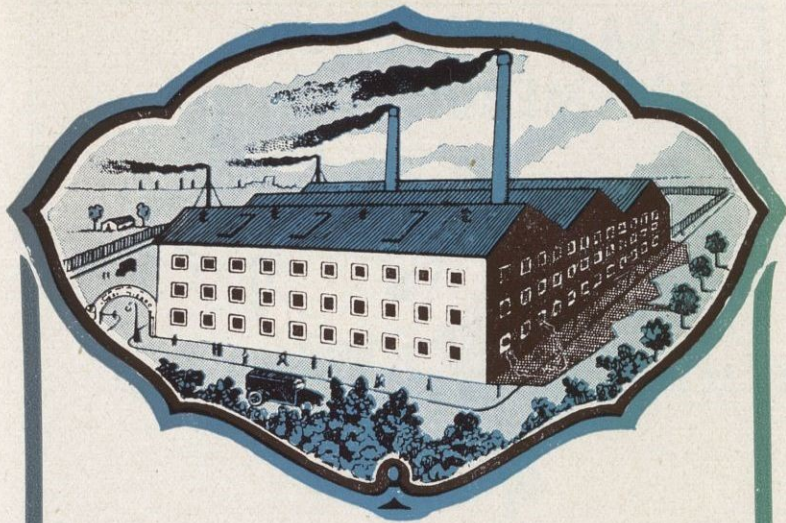
Telegramas y telef. :
Echeverría

LEGAZPIA - (Guipúzcoa)

Códigos en uso : A. B. C. 5.ª Edición, Lieber's - TELÉFONO NÚM. 124

Azadones, Bates, Picas, Carboneras, Mazas, Picos de Cantería, Porrillos,
Trinchetas, Bujardas, Raederas, Rastrillos, Palotes, Pistoletes, Piezas
Estampadas, AZADAS, PICACHONES, PALAS, Platinados para Legonas,
Martillos, Alcotanas, Yunque para Guadañas, Azuelas, Herramientas para
Fragua, Palancas, Cuñas, Legonas, Barrenos, Acero Martillado, REJAS
PARA ARADOS, ETC., ETC.





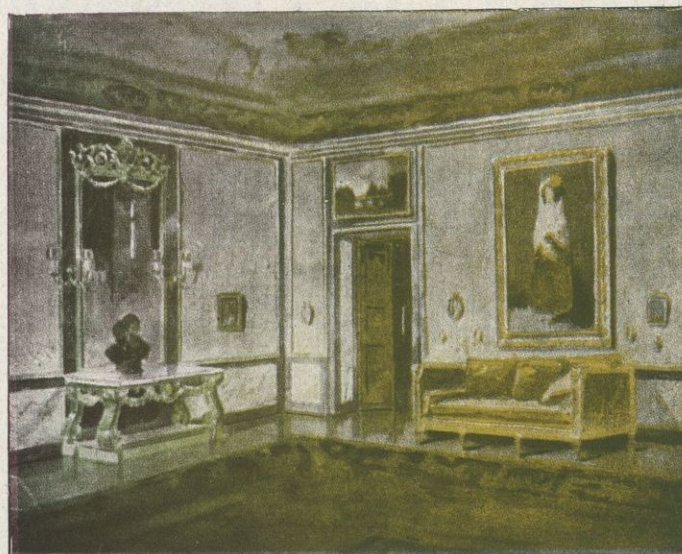
Panificadora Moderna "LA CONCHA"

GRAN FÁBRICA DE GALLETAS
DE TODAS CLASES. CASA ESPECIAL EN PAN DE LUJO Y DE VIENA

Bollos de leche. Pan-torrillas. Tortos sobados
Especialidad en bizcochos SANTA CLARA Pastelería, Confitería y Repostería

ANGEL HIERRO

Calle Mayor, número 38 : REINOSA



TAPICERÍA PERFECTO LLOSÁ

ESPECIALIDAD EN SILLONES
GRAN CONFORT, TAPIZADO
DE PAREDES Y SILLERÍAS

Confección de Cortinajes, Fundas,
Visillos, Estores, etc. : Transparen-
tes opacos para suprimir los postigos

BALMES, 128 = JUNTO ROSELLÓN : TELÉFONO 73434 - BARCELONA

ALMACÉN DE VINOS

**HIJO DE
MAGÍN SALA**

Casa fundada en 1890 por MAGÍN SALA

ACEITES FINOS Y NATURALES

FÁBRICA DE AGUARDIENTES
ANISADOS

SEMILLAS DE TODAS CLASES
DEL PAÍS Y EXTRANJERO

Calle F. Serra Ginesta, n.º 9
Teléfono n.º 19 :: **OLOT** (Gerona)



**MANUFACTURA VALENCIANA DE SEDAS
CASA LLEÓ**

Sedas de todas clases para Industrias y Labores : Especialidad
en sedas naturales para coser : Existencia en 800 colores
Depósito en : Madrid, Barcelona, Sevilla, Zaragoza y Bilbao

Fábrica
y Despacho :

S. Pedro Pascual,
núms. 7, 9 y 11

Teléfono 13220

VALENCIA



Marca registrada

Ap. Correos 230

Dirección
telegráfica
y telefónica:

"Lleó - Sedas"
(España)

DURÁN Y C.^A : Barcelona

ACEITES DE OLIVA AL POR MAYOR

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1925

ELABORACIÓN PROPIA

PUREZA
GARANTIDA



Marcas registradas
DURÁN es-
pecial selecto
FONTANILLA
extra fino virgen

PARA ELEVAR AGUA
LA MEJOR



Bomba Bloch

NO NECESITA
ENGRASE

GRAN PREMIO
Exposición
Barcelona
1929-30



JAIME CUIXART Maragall, núms. 17 al 23 - BADALONA
Vía Layetana, 18, pral. - BARCELONA

Metales y Platería Ribera, S. A.

MANUFACTURAS DE CUBIERTOS

Alpaca extra blanca - Metal blanco plateado

Aluminio - Orfebrería en Alpaca y Plateado

Fábricas en BARCELONA Y SALIENT

Correspondencia y Despacho:

Paseo Triunfo, 57-63 : Teléf. 53887 - BARCELONA



LA
AURORA

Manuel Vancells, S. en C.

FABRICA DE PAPEL

Producción diaria:
5,000 kilogramos

GERONA



Compañía Anónima "BASCONIA"

Fabricación de acero Siemens-Martin : Tochos, palanquillas, llantón, hierros comerciales y fermachine
 Chapa negra pulida y preparada en calidad dulce y extradulce : Chapa comercial dulce en tamaños corrientes y especiales : Especialidad en chapa gruesa para construcciones navales, bajo la inspección del Lloyd's Register y Bureau-Veritas : Chapa aplomada y galvanizada : Fabricación de hoja de lata, cubos y baños galvanizados, palas de acero, remaches, sulfatos de hierro : Grandes talleres de construcciones metálicas : Montaje de puentes, armaduras, postes y toda clase de construcciones en cualquiera dimensión y peso

Domificio social : **BILBAO**

Capital : **14.000,000 pesetas**

Telegramas y telefonemas : **BASCONIA** :- Teléfonos : 12110 Fábrica, 12555 Bilbao :- Apartado número 30



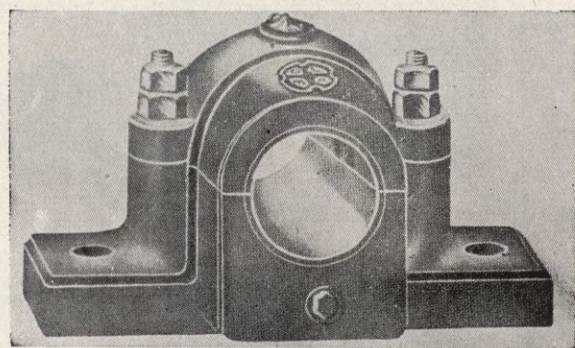
Sillones **ADONIS**

ARTÍCULOS PARA PELUQUERÍAS
INDUSTRIA NACIONAL

Fábrica de Sillones **AMERICANOS**
 Los más prácticos, elegantes y económicos
 Pedid siempre **ADONIS**, marca registrada

Exposición y Despacho :

Cortes, número 312 : BARCELONA



Productos de Fabricación **OLMA**

COJINETES de engrase automático por anillo de **BOLAS** de una y dos hileras, de tipo **Universal AMERICANO** con sus correspondientes silletas, y de rodillos para vagonetas en varios tipos

MANGUITOS de unión, **ANILLOS** de retención, **MÉN-SULAS** y demás accesorios para transmisiones mecánicas
LLAVES de hierro maleable para toda clase de cerraduras
CADENAS de eslabones desmontables de hierro maleable, sistema «Ewarts»

ESPECIALIDAD en fundición de piezas de hierro maleable al crisol. Fundición de piezas de hierro colado, bronce, latón y aluminio, desde un gramo hasta mil kilogramos de peso cada pieza

IMPORTANTE: La calidad está garantizada por el empleo de las mejores primeras materias y la rapidez en servir los pedidos por nuestras instalaciones modernas y personal especializado

FUNDICIONES Y TALLERES "OLMA", Cia. Ltda.
DURANGO (Vizcaya)



T. E. O.

Fabricación de soldados de plomo de
exquisito arte por procedimiento
moderno (juguete patentado)

TEODORO RODRIGUEZ
Arzobispo Padre Claret, 30 · Teléfono 52886
BARCELONA



Géneros de Punto

A. Blasí Canela

Especialidad en medias de seda
natural y artificial, malla fina

EXPORTACIÓN

Colegio, 47 :: TARRASA



MEDALLA DE ORO



Año 1930

EXPOSICIÓN IBERO AMERICANA

FÁBRICA DE MARGARINA
Y OTRAS GRASAS ALIMENTICIAS

E. CREHUET

CORTES, 222 AL 230
BARCELONA

MARKA REGISTRADA

MEDALLA DE ORO



Año 1929

EXPOSICIÓN INTERNACIONAL

Certificado de Produc-
tor nacional núm. 214

CASA FUNDADA
EN EL AÑO 1915

Selecta elaboración de Margarinas frescas y saladas para
uso de mesa, cocina, repostería, y fábricas de galletas

TELÉFONO 32366

Telegramas } MARGATORO
Telefonemas }



Exportación de Pimentón

ANTONIO PARDO

MURCIA (España)



CLINOTO

Lava el auto sin agua



Laboratorio de Productos
Químicos Comet

Paseo de San Juan, 129 - Teléfono 78054
BARCELONA



Capricho

ALEJANDRO BOIX
Fábrica de Géneros de Punto
Lana, Algodón, Lino y Seda

Fábrica y Depocho
CERVANTES, 100 - TELÉFONO 229
Dirección telegráfica: BOIX

TARRASA

Muestruario en Barcelona
CLARIS, N.º 20 - TELÉFONO 15608